ingeniería S.A

Av. La Rosita # 18 – 80 Oficina 201 // PBX: (57) (7) 6306440
www.emeingenieria.com.co – *info@emeingenieria.com.co*
Bucaramanga - Colombia

Bucaramanga 24 de Abril de 2023

Señor:
Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura
Ciudad

Ref. PRESENTACION PROPUESTA SOPORTE Y MANTENIMIENTO SUITE AP MUNICIPIO DE BMANGA

Respetados Señores:

De acuerdo con su invitación me permito presentar propuesta para el desarrollo de la prestación de servicios de objeto

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION A LOS SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA "GoCMS". SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE REDES "SIIDAR". SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO "gestión-EME". SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL "SCADO". PÁGINA WEB. UTILIZADOS POR LA OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA".

El contratista se compromete para con el Municipio de Bucaramanga, a realizar la actualización del software de acuerdo con requerimientos, soporte y Mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público **GoCMS, GESTION-EME, SCADO y PÁGINA WEB** de acuerdo a las siguientes especificaciones:
Conforme a su solicitud, adjunto enviamos nuestra cotización para el servicio en referencia:

Ítem	Aplicativo	Descripción	Valor Total
1	**SIIDAR AP**	* Actualización de versión del motor de Bases de Datos y Base Datos Geográfica de 9.6 a 12 * Análisis y Re indexación de información almacenada en bases de datos. * Capacitación y reinducción del aplicativo al personal. * Revisión de ingreso de información formato F-143 de proyectos ejecutados. * Revisión de validaciones en el ingreso de la información. * Revisión y generación de copias de seguridad del aplicativo. * Acompañamiento durante la duración del contrato para nuevas actualizaciones.	
2	**GESTION-EME**	* Actualización de versión del motor de Bases de Datos y Base Datos Geográfica de 9.6 a 12 * Análisis y Re indexación de información almacenada en bases de datos. * Revisión y modificación del módulo de cargue de fotos de luminarias. * Capacitación y reinducción del aplicativo al personal. * Revisión y configuración de copias de seguridad del aplicativo. * Acompañamiento durante la duración del contrato para nuevas actualizaciones.	

ISO 9001 icontec SC 436-1 SC 436-2 · ISO 14001 icontec SA-CER 93150 · OHSAS 18001 icontec OS 289-1 · IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM · Norsok S-006 icontec NK-292-1

ingeniería S.A

Av. La Rosita # 18 – 80 Oficina 201 // PBX: (57) (7) 6306440
www.emeingenieria.com.co – *info@emeingenieria.com.co*
Bucaramanga - Colombia

3	**GOCMS**	* Actualización de versión del motor de Bases de Datos y Base Datos Geográfica de 9.6 a 12 * Análisis y Re indexación de información almacenada en bases de datos. * Revisión y actualización de Mapas de visualización * Capacitación y reinducción del aplicativo al personal. * Revisión y generación de copias de seguridad del aplicativo. * Acompañamiento durante la duración del contrato para nuevas actualizaciones.	**$ 247,468,296**
4	**SCADO**	* Actualización de versión del motor de Bases de Datos y Base Datos Geográfica de 9.6 a 12 * Análisis y Re indexación de información almacenada en bases de datos. * Capacitación y reinducción del aplicativo al personal. * Revisión y configuración de copias de seguridad del aplicativo. * Acompañamiento durante la duración del contrato para nuevas actualizaciones.	
5	**PAGINA WEB**	* Actualización de versión del motor de Bases de Datos y Base Datos Geográfica de 9.6 a 12 * Análisis y Re indexación de información almacenada en bases de datos. * Capacitación y reinducción del aplicativo al personal. * Revisión y configuración de copias de seguridad del aplicativo. * Acompañamiento durante la duración del contrato para nuevas actualizaciones.	
		Subtotal	**$ 247,468,296**
		IVA 19%	**$ 47,018,976**
		Total	**$ 294,487,273**

VALOR DE LA PROPUESTA:
El valor de la presente propuesta es de DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($294.487.273) IVA incluido y por un plazo estimado de **OCHO (8) MESES.**

ingeniería S.A

ingeniería S.A

Av. La Rosita # 18 – 80 Oficina 201 // PBX: (57) (7) 6306440
www.emeingenieria.com.co – *info@emeingenieria.com.co*
Bucaramanga - Colombia

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUAIZACIÓN SUITE ALUMBRADO PUBLICO (SIIDAR, GESTION-EME, GOCMS, SCADO Y PAGINA WEB), ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO".

ingeniería S.A

Ítem	Elemento	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION A LOS SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA "GoCMS", SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION Y DIGITALIZACION DE REDES "SIIDAR", SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO "Gestión-EME", SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL "SCADO", PAGINA WEB UTILIZADOS POR LA OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA".	Mes	8,0	$30,933,537	$ 247,468,296
				SUBTOTAL	$ 247,468,296
				IVA (19%)	$ 47,018,976
				TOTAL	$ 294,487,273

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:
La cotización tiene una validez de Treinta (30) días, a partir de la entrega.

FORMA DE PAGO: El valor de la presente cotización se pagará así:
- Acta Parciales Mensuales a la entrega a satisfacción por parte del municipio.

Adjunto a la presente los documentos solicitados en la invitación que acreditan la capacidad, idoneidad y experiencia para adelantar el objeto a contratar:
Copia de certificación De Registro:

- Certificado de Registro SIIDAR # 586211
- Certificado de Registro GESTION-EME # 586127
- Certificado de Registro GOCMS # 353585
- Certificado de Registro SCADO # 599753

Agradeciéndole su atención.

Cordialmente,

GONZALO JAIMES MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/04/2023 - 15:34:0
Recibo No. 10973629, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R5F724C73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	EME INGENIERIA S.A. BIC
Sigla:	EME S.A. BIC
Nit:	890207976-2
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-014696-04
Fecha de matrícula:	04 de Marzo de 1981
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	info@emeingenieria.com.co
Teléfono comercial 1:	6306440
Teléfono comercial 2:	3208658060
Teléfono comercial 3:	3208658030
Dirección para notificación judicial:	AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	info@emeingenieria.com.co
Teléfono para notificación 1:	6306440
Teléfono para notificación 2:	3208658060
Teléfono para notificación 3:	3208658030

La persona jurídica EME INGENIERIA S.A. BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No 0686 del 02 de Marzo de 1981 de Notaria 03 de

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/04/2023 - 15:34:0
Recibo No. 10973629, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R5F724C73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Marzo de 1981, con el No 163 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "EME LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 571, del 29 de Marzo de 1989, de la Notaria 6 del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 21 de Abril de 1989, consta que se Reformo la Razon Social "ESTUDIOS Y MONTAJES ELECTRICOS LIMITADA EME LTDA. Sigla EME LTDA." y que en adelante se denominara "EME LTDA." Sigla "EME LTDA."

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 858 del 17 de Marzo de 2005 de Notaria Segunda de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 09 de Abril de 2005, bajo el No. 62217 del Libro IX, consta: cambio de denominacion social a: EME INGENIERIA LTDA.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.328 del 22 de Mayo de 2008, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Junio de 2008, bajo el No. 75898 del Libro IX, consta: Transformacion de la Sociedad al tipo de las Anonimas bajo la denominacion social de: EME INGENIERIA S.A. Sigla EME S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 5970 de fecha 25 de Noviembre de 2021 de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 29 de Noviembre de 2021, bajo el No. 194341 del Libro IX, consta: cambio de razon social de: EME INGENIERIA S.A. a: EME INGENIERIA S.A. BIC Sigla a: EME S.A. BIC

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Proceso EJECUTIVO
De: DISTRIBUCIONES COLOMBIA S.A.S.
Contra: EME INGENIERIA S.A. BIC
Juzgado Dieciseis Civil Municipal Bucaramanga
Embargo del establecimiento de comercio denominado: Eme ingenieria, ubicado en Avda. la rosita 18-80 of. 201, Bucaramanga
Oficio No 0340-2019-00240-00 del 2023/02/15 INSCR 13 de Marzo de 2023

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 02 de Marzo

de 2050.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Escritura Publica No. 3.307 del 10 de Diciembre de 2008, otorgada en la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara el 17 de Diciembre de 2008, bajo el No 78240 del Libro IX, consta: Fusion entre las sociedades EME INGENIERIA S.A EME S.A (Sociedad Absorvente) y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA - SIID LTDA (Sociedad Absorvida).

OBJETO SOCIAL

objeto social las siguientes actividades: 1.- todo lo relacionado con la ingenieria civil; ingeniería ambiental, arquitectura, ingenieria electrica, ingenieria electronica, ingenieria de sistemas, ingenieria de software, telecomunicaciones y afines, tales como: construcciones, interventorias, consultorias, diseños, planeacion y gestion de proyectos, montajes, reparaciones, servicios, asesorias, mantenimientos, entrenamiento, comercializacion y venta de partes, piezas, equipos y en general todos los implementos, servicios y demas actividades que posean relacion directa con las ingenierias ya citadas, bien sea en nombre propio o de terceros, asi mismo la representacion, comercializacion y venta de productos de compañias nacionales y extranjeras que fabriquen, vendan distribuyan o comercializacion partes, piezas, equipos, programas y servicios con destino al mercado de la informatica, telematica computacion y afines, asi mismo tambien equipos e implementos con destino a la industria en general. 2- el diseño, interventoria, el suministro, la implantacion, las pruebas, la integracion tecnologica de los sistemas de comunicaciones, de acuerdo, de control y gestion, de monitoreo de imagenes, de informacion y de atencion al usuario dentro de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros. 3.- la puesta en marcha de los sistemas de comunicaciones, de recaudo, de control y de gestion de monitoreo de imagenes, de informacion y de atencion al usuario dentro de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros. 4.- el mantenimiento y la renovacion tecnologica de los sistemas de comunicaciones, de recaudo, de control y gestion, de monitoreo de imagenes, de informacion y de atencion al usuario dentro de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros. 5.- la explotacion comercial del servicio especializado de recaudo por concepto de venta de pasajes del servicios de transporte publico de pasajeros dentro de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros. 6.- la suscripcion de todo tipo de contratos publicos y privados, de concesion, recaudo, de servicios publicos con entidades publicas y privadas. 7.- operación y explotacion de sistemas de recaudo y suministro de sistemas de gestion y operacion de sistemas integrados de transporte masivos de pasajeros en el país y en el extranjero.
8.- diseño, interventoria, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de software y hardware para el desarrollo de proyectos de tecnologia y/o servicios. 9.- diseño, interventoria, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de software y hardware para el desarrollo de proyectos de centros de datos o data center, contact center, call center,

centro de control, centros de monitoreo, centros de cableado, semaforizacion y control de trafico, automatizacion, control y seguridad para la industria, comercio y vivienda 10.- la realizacion de obras civiles relacionadas con la construccion, remodelacion, conservacion, mantenimiento y adecuacion de toda clase de inmuebles. 11.- diseño, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de productos para uso arquitectonico y decorativo relacionados con la carpinteria y el amoblamiento de espacios de trabajo. 12.- diseño, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de equipos, dispositivos y elementos relacionados, para proyectos de construccion sostenible. 13.- diseño, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de proyectos que requieran control y manejo eficiente de la energia y el aprovechamiento de recursos renovables y no renovables. 14.- importar, comercializar, instalar y arrendar equipos de vigilancia y seguridad privada. en desarrollo de este objeto la sociedad podra: 1.- desarrollar, capacitar, comprar, vender, comercializar, exportar e importar toda clase de equipos, software, hardware, materiales y elementos relacionados con el objeto social. 2.- adquirir, enajenar, permutar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. 3.- agenciar o representar firmas nacionales o extranjeras relacionas con el objeto social. 4.- asociarse con otras personas naturales o juridicas. 5.- fusionarse con otras sociedades. 6.- promover empresas o actividades industriales o comerciales en su propio nombre o en representacion de terceros. 7. Participar en empresas o actividades industriales o comerciales mediante aportes, asesorias o de cualquier otro modo. 8.- intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de credito, dando o recibiendo las garantias del caso, cuando haya lugar a ellas. 9.- celebrar con establecimientos de credito y compañias aseguradoras todas las operaciones de credito y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 10.- girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, titulos valores y cualquiera otra clase de titulos de credito. 11.- formar parte de otras sociedades que se proponga actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa o que sean de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas. 12.- transigir, desistir y apelar de las decisiones de arbitros en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros o a los asociados mismos, o a sus administradores y trabajadores. transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 14.- celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementario o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demas que sean conducentes al logro de los fines sociales. 15.- asociarse, aliarse, consorciarse, o reunirse en union temporal con otra u otras personas juridicas o naturales, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este. en general la sociedad puede ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social. ademas de las anteriores actividades que constituyen el objeto principal de la sociedad, esta podra realizar todos los actos y contratos necesarios para dar cumplimiento al objeto principal de la misma, dentro de los limites de sus estatutos. en consecuencia podra vender, comprar, concesionar, licitar, importar y exportar dentro de su linea de trabajo servicios y productos generados por las actividades principales de su

objeto social.....
Por Escritura Publica No. 5970 de fecha 25 de Noviembre de 2021 de la Notaria 02 de Bucaramanga, antes citada, consta: adiciónese al Articulo 3°.
Correspondiente al objeto social de los estatutos de la sociedad, lo siguiente: adicionalmente, se realizarán las siguientes actividades, propias de las sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC): 1. Modelo de negocio: adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, además se dará preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo: crear un manual para los empleados con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; expresar la misión social de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales: establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad; brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 4. Prácticas ambientales: efectuar anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en el uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; utilizar sistemas de iluminación energeticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Prácticas con la comunidad: incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$10.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$10.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente con un Suplente que reemplazara al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: " 1.- Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2.- Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. sin limite de cuantia. 3.- Autorizar con su firma todos los docuemntos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4.-Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion de delegue la Junta Directiva. 6.- Tomar todas las medidas que reclame a conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañia. 7.- Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta o el revisor fiscal de la sociedad. 8.- Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9.- Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva segun lo dispone las normas correspondientes del presente estatuto. 10.- Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No 0686 del 02 de Marzo de 1981 de Notaria 03 inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Marzo de 1981 con el No 163 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JAIMES MUÑOZ GONZALO	C.C. 13835697

Por Acta No 31 del 04 de Julio de 1995 inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Julio de 1995 con el No 26421 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/04/2023 - 15:34:0
Recibo No. 10973629, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R5F724C73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	AYALA GUARIN GLORIA AMPARO	C.C. 63314667

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 64 del 20 de Marzo de 2010 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 13 de Julio de 2010 con el No 86952 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAIMES MUNOZ GONZALO	C.C. No 13835697
AYALA GUARIN GLORIA AMPARO	C.C. No 63314667
ANAYA PRADA ALVARO ALFONSO	C.C. No 91256450

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAIMES PRADA GONZALO ANDRES	C.C. No 13511221
QUIROGA GALEANO MILTON HERNEY	C.C. No 91528500

Por Acta del 26 de Julio de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 03 de Agosto de 2021 con el No 191223 del libro IX, se designo a:

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JAIMES MANTILLA JUAN DIEGO	C.C. No 1098806295

REVISORES FISCALES

Por Acta No 24 del 17 de Mayo de 1991 inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Octubre de 1991 con el No 14147 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ARNALDO HELI SOLANO RUIZ	C.C. 13846321

Por Escritura pública No 2328 del 22 de Mayo de 2008 de Notaria 02 inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2008 con el No 75901 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/04/2023 - 15:34:0
Recibo No. 10973629, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R5F724C73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LOZANO MARTINEZ FLORALBA	C.C. 60296752

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
No 0378	de 23/02/1983	Notaria 04 de Bucaramanga	258 25/02/1983 Libro IX
No 0692	de 13/03/1986	Notaria 04 de Bucaramanga	9 14/03/1986 Libro IX
No 0571	de 29/03/1989	Notaria 06 de Bucaramanga	0 21/04/1989 Libro IX
EP No 4129	de 30/07/1991	Notaria 03 de Bucaramanga	14146 16/10/1991 Libro IX
EP No 673	de 02/05/1996	Notaria 09 de Bucaramanga	29789 26/06/1996 Libro IX
EP No 1947	de 25/09/1997	Notaria 09 de Bucaramanga	34562 03/10/1997 Libro IX
EP No 40	de 13/01/1999	Notaria 08 de Bucaramanga	39235 15/01/1999 Libro IX
EP No 1329	de 22/06/2000	Notaria 08 de Bucaramanga	44615 14/07/2000 Libro IX
EP No 32	de 10/01/2001	Notaria 08 de Bucaramanga	46767 05/03/2001 Libro IX
EP No 31	de 13/01/2003	Notaria 08 de Bucaramanga	53079 22/01/2003 Libro IX
EP No 858	de 17/03/2005	Notaria 02 de Bucaramanga	62217 09/04/2005 Libro IX
EP No 1885	de 23/05/2006	Notaria 02 de Bucaramanga	66851 25/05/2006 Libro IX
EP No 5000	de 09/11/2007	Notaria 02 de Bucaramanga	72945 14/11/2007 Libro IX
EP No 2328	de 22/05/2008	Notaria 02 de Bucaramanga	75896 20/06/2008 Libro IX
EP No 2328	de 22/05/2008	Notaria 02 de Bucaramanga	75898 20/06/2008 Libro IX
EP No 2873	de 29/06/2010	Notaria 02 de Bucaramanga	86951 13/07/2010 Libro IX
EP No 2093	de 13/05/2010	Notaria 02 de Bucaramanga	86951 13/07/2010 Libro IX
EP No 1191	de 25/03/2015	Notaria 02 de Bucaramanga	125724 30/03/2015 Libro IX
EP No 0521	de 27/02/2019	Notaria 02 de Bucaramanga	165019 27/02/2019 Libro IX
EP No 5970	de 25/11/2021	Notaria 02 de Bucaramanga	194341 29/11/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/04/2023 - 15:34:0
Recibo No. 10973629, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R5F724C73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4321.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 6202.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 28 de Febrero de 1986

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EME INGENIERIA
Matricula No:	14641
Fecha de matrícula:	04 de Marzo de 1981
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Mediante Oficio No 0340-2019-00240-00 del 15 de Febrero de 2023 de Juzgado Dieciseis Civil Municipal de Bucaramanga , ordenó Embargo del establecimiento de comercio denominado: Eme ingenieria, ubicado en Avda. la rosita 18-80 of. 201, Bucaramanga , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Marzo de 2023 , con el No 46418 del libro VIII

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/04/2023 - 15:34:0
Recibo No. 10973629, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R5F724C73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $22.199.340.765

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 03/04/2023 - 15:34:0
Recibo No. 10973629, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: R5F724C73F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

@emeingenieria
Avenida La Rosita # 18-80,
Bucaramanga, Santander
info@emeingenieria.com.co
PBX: (7) 6306440

DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICION LEGAL O CONFLICTO DE INTERES LEGAL O NO LEGAL

El suscrito **GONZALO JAIMES MUÑOZ**, actuando en calidad de representante legal de **EME INGENIERIA SA BIC** registrado con Nit. 890.207.976-2, declaro bajo gravedad de juramento no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, indicadas en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Art. 4 del Decreto 679 de 1994, Art. 18 Ley 1150 de 2007 que adiciona el literal j. al numeral 1 y al parágrafo 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales, legales y normas que las aclaren, modifiquen, deroguen o sean concordantes y vigentes hasta la fecha.

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bucaramanga al 21 día del mes de abril de 2023.

GONZALO JAIMES MUÑOZ
C.C. 13.835.697 de Bucaramanga
Representante Legal
EME INGENIERIA SA BIC



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1957**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00130560-M-0013835697-20081122 **0006**651767A 2 6850010615

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.835.697**

JAIMES MUÑOZ

APELLIDOS

GONZALO

NOMBRES

FIRMA



DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14883152610

(415)7707212489984(8020) 000001488315261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EME INGENIERIA S.A. BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla
EME INGENIERIA S.A	EME S.A. BIC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
AV LA ROSITA 18 80 OF 201

42. Correo electrónico info@emeingenieria.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 0 6 4 4 0	3 2 0 8 6 5 8 0 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 0 0 5 1 3	7 1 1 2	2 0 1 0 0 5 1 3	4 1 1 2	6 2 0 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 — 56. Tipo 1 — Servicio — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha 2022 - 12 - 14 / 14 : 44: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JAIMES MUÑOZ GONZALO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-01-2023 10:39:01AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883152610

(415)7707212489984(8020) 000001488315261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 8 6	5 9 7 0
73. Fecha	1 9 8 1 0 3 0 2	2 0 2 1 1 1 2 5
74. Número de notaría	3	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 1 0 3 0 4	2 0 2 1 1 1 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 1 4 6 9 6 0 4	0 5 0 1 4 6 9 6 0 4
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 1 0 3 0 2	
81. Hasta	2 0 5 0 0 3 0 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883152610

(415)7707212489984(8020) 000001488315261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 8 1 0 3 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 3 8 3 5 6 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JAIMES	MUÑOZ	GONZALO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 5 0 7 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 1 4 6 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AYALA	GUARIN	GLORIA	AMPARO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883152610

(415)7707212489984(8020) 000001488315261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 5 1 1 2 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JAIMES	PRADA	GONZALO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 8 3 5 6 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JAIMES	MUÑOZ	GONZALO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 1 4 6 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AYALA	GUARIN	GLORIA	AMPARO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 5 6 4 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANAYA	PRADA	ALVARO	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 5 2 8 5 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIROGA	GALEANO	MILTON	HERNEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883152610

(415)7707212489984(8020) 000001488315261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 8 0 6 2 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JAIMES	MANTILLA	JUAN	DIEGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 8 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883152610

(415)7707212489984(8020) 000001488315261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 4 6 3 2 1		1 0 9 3 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SOLANO	RUIZ	ARNALDO	HELI

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 1 9 9 1 0 5 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 2 9 6 7 5 2		3 7 0 3 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
LOZANO	MARTINEZ	FLORALBA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 0 5 2 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: ___ ___ ___ ___ ___ ___

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883152610

(415)7707212489984(8020) 000001488315261 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	
162. Nombre del establecimiento: EME INGENIERIA		
163. Departamento: Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1	
165. Dirección: AV LA ROSITA 18 80 OF 201		
166. Número de matrícula mercantil: 1 4 6 4 1	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 8 1 0 3 0 4	
168. Teléfono: 6 3 0 6 4 4 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

@emeingenieria
info@emeingenieria.com.co
Avenida La Rosita # 18-80.
Bucaramanga, Santander
PBX: (7) 6306440

CERTIFICADO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Arnaldo Heli Solano Ruiz identificado con c.c. No. 13.846.321 y con tarjeta profesional No. 10931-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de EME INGENIERIA SA BIC identificada con NIT 890.207.976-2 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que **EME INGENIERIA S.A. BIC** se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los 21 días del mes de abril de 2023.

ARNALDO HELI SOLANO - TP 10931-T
Revisor Fiscal EME INGENIERIA S.A. BIC

aportes en línea

Planilla Resumen

75

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890207976	2	EME INGENIERIA S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL ADMON	AVENIDA ROSITA 18 -80 OFI. 201	BUCARAMANGA-SANTANDER	6306440	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-03	2023-04	2034762386	9449780859	E	2023/04/21	2023/04/20	BANCO DE BOGOTA		$14,646,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1005332223	ALDANA KATHERIN	X																	23020 1	21	$840,000	$134,400	EPS017	21	$840,000	$33,600	CCF40	21	$840,000	$33,600	14-11	21	$840,000	0.522%	$4,400	21	$0	$0	SI	$206,000
2	CC	1098261220	ALVAREZ BAYRON																		23030 1	30	$2,162,000	$346,000	EPS037	30	$2,162,000	$86,500	CCF40	30	$2,162,000	$86,500	14-11	30	$2,162,000	0.522%	$11,300	30	$0	$0	SI	$530,300
3	CC	63314667	AYALA GLORIA																			0	$0	$0	EPS010	30	$5,989,000	$239,600	CCF40	30	$5,989,000	$239,600	14-11	30	$5,989,000	0.522%	$31,300	30	$0	$0	SI	$510,500
4	CC	1095958171	AYALA LUIS																		23030 1	30	$1,400,000	$224,600	EPS037	30	$1,400,000	$56,000	CCF40	30	$1,400,000	$56,000	14-11	30	$1,400,000	0.522%	$7,400	30	$0	$0	SI	$343,400
5	CC	1098720243	BONNET LUZ																		23030 1	30	$2,500,000	$400,600	EPS046	30	$2,500,000	$100,000	CCF40	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	SI	$613,100
6	CC	1095821990	CANDELA WILLINTON													X					23100 1	7	$399,233	$63,900	EPS010	7	$399,233	$16,000	CCF40	7	$399,233	$16,000	14-11	7	$399,233	0.000%	$0	7	$0	$0	SI	$95,900
7	CC	1095821990	CANDELA WILLINTON																		23100 1	23	$1,311,767	$209,900	EPS010	23	$1,311,767	$52,500	CCF40	23	$1,311,767	$52,500	14-11	23	$1,311,767	0.522%	$6,900	23	$0	$0	SI	$321,800
8	CC	1098752625	DELGADO YEINNY																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF40	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$318,800
9	CC	91257607	DIAZ GERARDO																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF40	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
10	CC	1098643987	GARCIA GABRIEL																		23020 1	30	$4,039,000	$646,300	EPS010	30	$4,039,000	$161,600	CCF40	30	$4,039,000	$161,600	14-11	30	$4,039,000	2.436%	$98,400	30	$0	$0	SI	$1,067,900
11	CC	1098729024	GUTIERREZ JOHANNA																		23020 1	30	$2,321,000	$371,400	EPS010	30	$2,321,000	$92,900	CCF40	30	$2,321,000	$92,900	14-11	30	$2,321,000	0.522%	$12,200	30	$0	$0	SI	$569,400
12	CC	13511221	JAIMES GONZALO																		23020 1	30	$6,601,000	$1,122,400	EPS005	30	$6,601,000	$264,100	CCF40	30	$6,601,000	$264,100	14-11	30	$6,601,000	0.522%	$34,500	30	$0	$0	SI	$1,685,100
13	CC	1098771848	JAIMES JUAN																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF40	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
14	CC	1098806295	JAIMES JUAN																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF40	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
15	CC	1005107907	JAIMES MARIA																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF40	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
16	CC	1098666167	MANRIQUE FERNEY																		25-14	30	$1,255,000	$200,800	EPS046	30	$1,255,000	$50,200	CCF40	30	$1,255,000	$50,200	14-11	30	$1,255,000	0.522%	$6,600	30	$0	$0	SI	$307,800
17	CC	63307477	MANTILLA ELSA																		23020 1	30	$9,126,000	$1,551,600	EPS010	30	$9,126,000	$365,100	CCF40	30	$9,126,000	$365,100	14-11	30	$9,126,000	0.522%	$47,700	30	$0	$0	SI	$2,329,500
18	CC	37510557	MARTINEZ CLAUDIA																		25-14	30	$2,695,000	$431,200	EPS002	30	$2,695,000	$107,800	CCF40	30	$2,695,000	$107,800	14-11	30	$2,695,000	0.522%	$14,100	30	$0	$0	SI	$660,900
19	CC	1098681580	PABON DIANA																		25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS037	30	$2,200,000	$88,000	CCF40	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	SI	$539,500
20	CC	1098618330	QUINTERO JENIFFER																		23030 1	30	$2,695,000	$431,200	EPS017	30	$2,695,000	$107,800	CCF40	30	$2,695,000	$107,800	14-11	30	$2,695,000	0.522%	$14,100	30	$0	$0	SI	$660,900
21	CC	1005195554	QUIROGA YEIMI																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS046	30	$1,160,000	$46,400	CCF40	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
22	CC	1098609564	RODRIGUEZ ISAIL													X					23030 1	5	$193,334	$31,000	EPS046	5	$193,334	$7,800	CCF40	5	$193,333	$7,800	14-11	5	$193,334	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$46,600
23	CC	1098609564	RODRIGUEZ ISAIL																		23030 1	25	$966,667	$154,700	EPS046	25	$966,667	$38,700	CCF40	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	0.522%	$5,100	25	$0	$0	SI	$237,200
24	CC	1007715440	SANCHEZ CARLOS													X					23030 1	6	$232,000	$37,200	EPS037	6	$232,000	$9,300	CCF40	6	$232,000	$9,300	14-11	6	$232,000	0.000%	$0	6	$0	$0	SI	$55,800
25	CC	1007715440	SANCHEZ CARLOS																		23030 1	24	$928,000	$148,500	EPS037	24	$928,000	$37,200	CCF40	24	$928,000	$37,200	14-11	24	$928,000	0.522%	$4,900	24	$0	$0	SI	$227,800
26	CC	63513588	TORRA LUZ																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF40	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
27	CC	5600229	VALDIVIESO JORGE																		25-14	30	$2,549,000	$407,900	EPS037	30	$2,549,000	$102,000	CCF40	30	$2,549,000	$102,000	14-11	30	$2,549,000	0.522%	$13,400	30	$0	$0	SI	$625,300
28	CC	63368662	VELANDIA ESTHER																		25-14	30	$3,231,000	$517,000	EPS046	30	$3,231,000	$129,300	CCF40	30	$3,231,000	$129,300	14-11	30	$3,231,000	0.522%	$16,900	30	$0	$0	SI	$792,500
29	CC	1005328885	VILLAMIZAR ANDRES	X																	25-14	18	$696,000	$111,400	EPS017	18	$696,000	$27,900	CCF40	18	$696,000	$27,900	14-11	18	$696,000	0.522%	$3,700	18	$0	$0	SI	$170,900
Total			**Afiliados(26)**																				$56,601,001	$9,214,400			$62,590,001	$2,504,300			$62,590,000	$2,504,300			$62,590,001		$423,100		$0	$0		$14,646,100

76

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				25	$9,214,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$273,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$2,577,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$2,537,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$3,826,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$423,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	26	$423,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$2,504,300
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	26	$2,504,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				26	$2,504,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$1,113,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$169,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$477,400
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	5	$372,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$107,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$264,100
TOTAL				**26**	**$14,646,100**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de abril de 2023, a las 14:19:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13835697
Código de Verificación	13835697230417141921

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de abril de 2023, a las 14:20:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8902079762
Código de Verificación	8902079762230417142044

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 221177166

WEB
14:26:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GONZALO JAIMES MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13835697:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221179315

WEB
14:37:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EME INGENIERIA S.A. BIC identificado(a) con NIT número 8902079762:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:40:22 PM horas del 17/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13835697**

Apellidos y Nombres: **JAIMES MUÑOZ GONZALO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/04/2023 03:41:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13835697** y Nombre: **GONZALO JAIMES MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58271023** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **10076**

Ref. Expediente N° SD2017/0060238

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la marca GESTIONEME (Mixta).



Reivindicación de colores:

Pantone 292
Pantone 294

Para distinguir productos comprendidos en la clase:

9: Sistema en plataforma web para la administración de redes de alumbrado público, plataforma integral para la gestión de alumbrado público, sistema de gestión de alumbrado público con interfaz de usuario, sistema de información para la administración de inventarios del proceso de mantenimiento de alumbrado público, sistema de soluciones geográficas y gerenciales para uso exclusivo de empresas administradoras de alumbrado público, sistema de telegestión de alumbrado público, sistema de gestión remota e inalámbrica de alumbrado público.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165
www.sic.gov.co - E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia.

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Resolución N° **10076**

Ref. Expediente N° SD2017/0060238

Titular: EME INGENIERIA S.A.
AV. LA ROSITA NO. 18-80 OFICINA 201
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a EME INGENIERIA S.A., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 15 de febrero de 2018

Juan Manuel Serrano

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165
www.sic.gov.co - E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia.

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

GOBIERNO DE COLOMBIA

Certificado de Registro de Signo Distintivo
No. 586127

Marca Mixta **gestioneme**



Clasificación	Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 9 de la Edición número 11 de la Clasificación Internacional de Niza.
Clase (s)	**9**: Sistema en plataforma web para la administración de redes de alumbrado público, plataforma integral para la gestión de alumbrado público, sistema de gestión de alumbrado público con interfaz de usuario, sistema de información para la administración de inventarios del proceso de mantenimiento de alumbrado público, sistema de soluciones geográficas y gerenciales para uso exclusivo de empresas administradoras de alumbrado público, sistema de telegestión de alumbrado público, sistema de gestión remota e inalámbrica de alumbrado público.
Titular (es):	EME INGENIERIA S.A. AV. LA ROSITA NO. 18-80 OFICINA 201 BUCARAMANGA SANTANDER COLOMBIA
Expediente No.	SD2017/0060238
Resolución No.	10076 del 15 de febrero de 2018
Vigencia	19 de febrero de 2028

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
19 de febrero de 2018

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165

Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia - Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

50 años 1968-2018
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

GOBIERNO DE COLOMBIA

Certificado de Registro de Signo Distintivo
No. 586211

Marca Mixta **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE REDES SIIDAR**

SIDAR

Clasificación	Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 9 de la Edición número 11 de la Clasificación Internacional de Niza.
Clase (s)	**9**: Software, software de interfaz, programas informáticos [software descargable], programas de sistemas operativos informáticos grabados.
Titular (es):	EME INGENIERIA S.A. AV. LA ROSITA NO. 18-80 OFICINA 201 BUCARAMANGA SANTANDER COLOMBIA
Expediente No.	SD2017/0060250
Resolución No.	10639 del 16 de febrero de 2018
Vigencia	20 de febrero de 2028

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
20 de febrero de 2018

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165

Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia - Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **10639**

Ref. Expediente N° SD2017/0060250

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE REDES SIIDAR (Mixta).

SIIDAR™
Sistema Integrado de Información y Digitalización de Redes

Reivindicación de colores:

Pantone 2736C
Pantone 429

Para distinguir productos comprendidos en la clase:

9: Software, software de interfaz, programas informáticos [software descargable], programas de sistemas operativos informáticos grabados.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: EME INGENIERIA S.A.

Dirección: AV. LA ROSITA NO. 18-80 OFICINA 201

Domicilio: BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165
www.sic.gov.co - E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia.

Resolución N° **10639**

Ref. Expediente N° SD2017/0060250

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a EME INGENIERIA S.A., solicitante del registro o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 16 de febrero de 2018

Juan Manuel Serrano

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165
www.sic.gov.co - E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 07 100521

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 353585

DATOS DEL SIGNO

Marca Mixta	**GOCMS**
Descripción	**LAS DEMÁS EXPRESIONES IRÁN COMO EXPLICATIVAS**
Etiqueta	

GOCMS Geographical Content Management System

Clasificación	**Productos/Servicios comprendidos en la(s) clase(s) 9 de la Edición Número 8 de la Clasificación Internacional de Niza.** **(9) APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, ELÉCTRICOS, FOTOGRÁFICOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DEL SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y ORDENADORES; EXTINTORES.**
Titular	**SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.** **SIID**
Domicilio	**BUCARAMANGA SANTANDER** **COLOMBIA** **SIN ESTABLECER**
Resolución Concesión	**No 11905 de 23-Abril-2008**

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
República de Colombia

Expediente No 07 100521

CERTIFICADO DE REGISTRO

No. 353585

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Vigencia Actual **23-Abril-2018**

María Consuelo Casij

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

JUEVES 05 DE JUNIO DE 2008

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **3385**

Ref. Expediente N° SD2018/0077157

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la marca GoCMS Geographical Content Management System (Mixta).

GoCMS Geographical Content Management System

Reivindicación de colores:

C:90; M:60; Y:30; K:100
C:10; M:40; Y:70; K:0
C:23; M:0; Y:31; K:0

Para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases:

9: Software de interfaz, software de sistemas de información geográfica.

42: Mantenimiento de software de sistemas de información geográfica, actualización de software de sistemas de información geográfica.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: EME INGENIERIA S.A.
AVENIDA LA ROSITA NO. 18-80 OFICINA 201
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El progreso es de todos
Mincomercio

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Resolución N° **3385**

Ref. Expediente N° SD2018/0077157

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a EME INGENIERIA S.A., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 27 de marzo de 2019

Juan Manuel Serrano

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

El progreso es de todos
Mincomercio

50 años 1968-2018
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

GOBIERNO DE COLOMBIA

Certificado de Registro de Signo Distintivo
No. 599753

Marca Mixta **SCADO**



Clasificación	Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 42 de la Edición número 11 de la Clasificación Internacional de Niza.
Clase (s)	**42**: Diseño y desarrollo de sistemas y software para la captura y administración de documentos, digitalización de documentos [escaneado], conversión de medios físicos a medios electrónicos, diseño y desarrollo de software de interfaz de usuario.
Titular (es):	EME INGENIERIA S.A. AV. LA ROSITA NO. 18-80 OFICINA 201 BUCARAMANGA SANTANDER COLOMBIA
Expediente No.	SD2017/0035256
Resolución No.	56202 del 6 de agosto de 2018
Vigencia	9 de agosto de 2028

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
9 de agosto de 2018

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165

Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia - Teléfono: (571) 5870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co

Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **56202**

Ref. Expediente N° SD2017/0035256

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la marca SCADO (Mixta).

scado

Reivindicación de colores:

Pantone 285
Pantone 151

Para distinguir servicios comprendidos en la clase:

42: Diseño y desarrollo de sistemas y software para la captura y administración de documentos, digitalización de documentos [escaneado], conversión de medios físicos a medios electrónicos, diseño y desarrollo de software de interfaz de usuario.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: EME INGENIERIA S.A.
AV. LA ROSITA NO. 18-80 OFICINA 201
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165
www.sic.gov.co - E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia.

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

Resolución N° **56202**

Ref. Expediente N° SD2017/0035256

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a EME INGENIERIA S.A., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 6 de agosto de 2018

Juan Manuel Serrano

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio
Cra 13 No. 27- 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call center: (571) 5920400 Línea gratuita nacional: 01800-910165
www.sic.gov.co - E-mail: contactenos@sic.gov.co - Bogotá D.C. - Colombia.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-72-319
Fecha Registro
18-mar-2019

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	MILTON QUIROGA GALEANO	**No de identificación CC**	91528500
Nacional de	COLOMBIA	**F. De Defunción**	01-ene-1900
	AV LA ROSITA # 18 - 80	**Ciudad:**	BUCARAMANGA

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social	EME INGENIERIA S.A	**Nit**	890207976
Dirección	–	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social	EME INGENIERIA S.A	**Nit**	890207976
Dirección	–	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original GESTIONEME

Año de Creación 2010 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA POR ENCARGO
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO – GESTIONEME, EL CUAL PERMITE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS QUE SE GENERAN EN LA EJECUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**GONZALO JAIMES MUÑOZ**	No de Identificación	**13835697**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**AV. LA ROSITA NO.18-80 OFICINA 201**	Ciudad	**BUCARAMANGA**
		Teléfono	**3208658030**
Correo electrónico	**MHQUIROGA@EMEINGENIERIA.COM.CO**	Radicación de entrada	**1-2019-17566**
En representación de	**EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**		

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida
13-21-84
Fecha de registro
29-ago-2008

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR –

Nombres y apellidos	CARLOS ALBERTO SIERRA ORDOÑEZ	No de identificación	CC	91514419			
Nacional de	COLOMBIA	–			–		
Dirección	AV. LA ROSITA 18 80 OFC. 206				Ciudad	BUCARAMANGA	

AUTOR –

Nombres y apellidos	DIEGO IVAN ORDOÑEZ RIVEROS	No de identificación	CC	91277281			
Nacional de	COLOMBIA	–			–		
Dirección	AV LA ROSITA 18 80 OFICINA 206				Ciudad	BUCARAMANGA	

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL –

Razón social	SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION	No de identificación	NIT	8040125862			
–		–			–		
–					Ciudad	–	

PRODUCTOR –

Razón social	SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION	No de identificación	NIT	8040125862			
–		–			–		
–					Ciudad	–	

2. DATOS DE LA OBRA

Título original: **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION Y DIGITALIZACION AUTOMATICA DE REDES - SIIDAR**

–

Fecha de creación	2002	–		–	
–		–		–	
–		País de origen	COLOMBIA		

CLASE DE OBRA	**INEDITA**
CARACTER DE LA OBRA	**OBRA POR ENCARGO**
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	**PROGRAMA DE COMPUTADOR**

TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

HERRAMIENTA SOFTWARE QUE INTEGRA HERRAMIENTAS CAD, COMO AUTOCAD O INTELLICAD COM MOTORES DE BASES DE DATOS O COMERCIALES PARA LA DIGITALIZACION AUTOMATICA DE PLANOS DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION Y DIGITALIZACION AUTOMATICA DE REDES DE ALUMBRADO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, TELEVISION, ELECTRICAS, MANTIENE SINCRONIZADOS PLANOS CAP CON BASES DE DATOS CORPORATIVAS PARA SOLUCIONES SIG

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos	GONZALO JAIMES MUÑOZ	No de identificación	13835697		
Nacional de	COLOMBIA	En representación de	SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA		
Dirección	AV LA ROSITA 18 80 OF 206	Teléfono	6525837	Ciudad	BUCARAMANGA
Correo electrónico	info@siid-ltda.com	Radicación de entrada	1-2008-24211		

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida

13-21-84

Fecha de registro

29-ago-2008



MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

JRI

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida
13-21-84
Fecha de registro
29-ago-2008

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR –

Nombres y apellidos	**CARLOS ALBERTO SIERRA ORDOÑEZ**	No de identificación	CC	**91514419**			
Nacional de	**COLOMBIA**	–			–		
Dirección	**AV. LA ROSITA 18 80 OFC. 206**				Ciudad	**BUCARAMANGA**	

AUTOR –

Nombres y apellidos	**DIEGO IVAN ORDOÑEZ RIVEROS**	No de identificación	CC	**91277281**			
Nacional de	**COLOMBIA**	–			–		
Dirección	**AV LA ROSITA 18 80 OFICINA 206**				Ciudad	**BUCARAMANGA**	

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL –

Razón social	**SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION**	No de identificación	NIT	**8040125862**			
–		–			–		
–					Ciudad	–	

PRODUCTOR –

Razón social	**SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION**	No de identificación	NIT	**8040125862**			
–		–			–		
–					Ciudad	–	

2. DATOS DE LA OBRA

Título original **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION Y DIGITALIZACION AUTOMATICA DE REDES - SIIDAR**

–

Fecha de creación	**2002**	–		–	
–		–		–	
–		País de origen	**COLOMBIA**		

CLASE DE OBRA	**INEDITA**
CARACTER DE LA OBRA	**OBRA POR ENCARGO**
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	**PROGRAMA DE COMPUTADOR**

TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

HERRAMIENTA SOFTWARE QUE INTEGRA HERRAMIENTAS CAD, COMO AUTOCAD O INTELLICAD COM MOTORES DE BASES DE DATOS O COMERCIALES PARA LA DIGITALIZACION AUTOMATICA DE PLANOS DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION Y DIGITALIZACION AUTOMATICA DE REDES DE ALUMBRADO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, TELEVISION, ELECTRICAS, MANTIENE SINCRONIZADOS PLANOS CAP CON BASES DE DATOS CORPORATIVAS PARA SOLUCIONES SIG

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos	**GONZALO JAIMES MUÑOZ**	No de identificación	**13835697**		
Nacional de	**COLOMBIA**	En representación de	**SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA**		
Dirección	**AV LA ROSITA 18 80 OF 206**	Teléfono	**6525837**	Ciudad	**BUCARAMANGA**
Correo electrónico	info@siid-ltda.com	Radicación de entrada	**1-2008-24211**		

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida
13-21-84
Fecha de registro
29-ago-2008



MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

JRI

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida
13-21-83
Fecha de registro
29-ago-2008

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR –

Nombres y apellidos	**RAMON JULIAN PABON CARVAJAL**	No de identificación	CC	**5694494**			
Nacional de	**COLOMBIA**	–			–		
Dirección	**CL 6 2 15 OCAMONTE**				Ciudad	–	

AUTOR –

Nombres y apellidos	**DIEGO IVAN ORDOÑEZ RIVEROS**	No de identificación	CC	**91277281**			
Nacional de	**COLOMBIA**	–			–		
Dirección	**AV LA ROSITA 18 80 OFICINA 206**				Ciudad	**BUCARAMANGA**	

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL –

Razón social	**SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION**	No de identificación	NIT	**8040125862**			
–		–			–		
–					Ciudad	–	

PRODUCTOR –

Razón social	**SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION**	No de identificación	NIT	**8040125862**			
–		–			–		
–					Ciudad	–	

2. DATOS DE LA OBRA

Título original **GEOGRAPHICAL CONTENT MANAGEMENT SYSTEM - GOCMS**

–

Fecha de creación	**2007**	–		–	
–		–		–	
–		País de origen	**COLOMBIA**		

CLASE DE OBRA	**INEDITA**
CARACTER DE LA OBRA	**OBRA POR ENCARGO**
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	**PROGRAMA DE COMPUTADOR**

TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SISTEMA DE INFORMACION WEB PARA LA PUBLICACION Y SOCIALIZACION DE IFORMACION GEOGRAFICA CON LAS FACULTADES DE UTILIZACION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRADORES DE CONTENIDO

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

PLATAFORMA QUE BRINDA LA POSIBILIDAD A USUARIOS SON ALTO NIVEL DE CONOCIMIENTO INFORMATICOS DE PONER EN PRODUCCION SOLUCIONES GLS PAR AGREGAR MAPAS, BASES DE DATOS, CONSULTAS Y REPORTES CON ALTO NIVEL DE PARAMETRIZACION Y SEGURIDAD

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos	**GONZALO JAIMES MUÑOZ**	No de identificación	**13835697**
Nacional de	**COLOMBIA**	En representación de	**SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA**
Dirección	**AV LA ROSITA 18 80 OF 206**	Teléfono	**6525837** Ciudad **BUCARAMANGA**
Correo electrónico	info@siid-ltda.com	Radicación de entrada	**1-2008-24212**

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida

13-21-83

Fecha de registro

29-ago-2008

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

JRI

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

3307 AA 35493955

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL ----- TRESCIENTOS SIETE .----------

No. 3.307.----------

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2.008---

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: FUSION DE SOCIEDADES ----------

VALOR DEL ACTO : $0.00.----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

*EME INGENIERIA S.A. EME S.A. ----------

*SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA - SIID LTDA. ----------

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los DIEZ (10) ---- días del mes de DICIEMBRE ---------- del año DOS MIL OCHO (2008), ante , DEYANIRA MENDEZ SUAREZ, NOTARIA PRIMERA ENCARGADA del Círculo de Bucaramanga, Comparecieron, GONZALO JAIMES MUÑOZ, varón mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número13.835.697 expedida en Bucaramanga, actuando en Calidad de Gerente y representantote legal de la sociedad EME INGENIERIA S.A. EME S.A. identificada con NIT, número 890207976-2 con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, constituida mediante escritura pública número 686 del 02 de marzo de 1981 otorgada en la Notaria Tercera de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 04 de marzo de 1981, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que presenta para agregar al protocolo y su contenido insertarlo en las copias que de este instrumento se expidan y además obrando en representación de la sociedad

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA - SIID LTDA. identificad con NIT numero 804012586 – 2 con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, constituida mediante escritura pública número, 58 de fecha 14 de enero de 2002 otorgada en la Notaria Octava del circulo de Bucaramanga inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 18 de enero de 2002 en su condición de Gerente y Representante Legal, todo lo cual acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga que presenta para su protocolización y su contenido insertarlo en las copias que de este instrumento se expidan y manifestó: - -- - - - - - - -- - - -- - - -- - - - -

PRIMERO: Que por medio de este instrumento público, en la calidad antes citada, procede a elevar a escritura pública el COMPROMISO DE FUSION entre las sociedades EME INGENIERIA S.A. EME S.A., y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA - SIID LTDA., mediante el cual los activos, pasivos y patrimonio de la Segunda son absorbidos en su totalidad por la Primera , compromiso que fue aprobado por la junta directiva de EME S.A. según acta No. 1 de fecha 01 de septiembre de 2008 y por la junta de socios de SIID LTDA, según consta en el acta No. 08 de fecha 02 de septiembre de 2008, documentos que se protocolizan dentro de esta escritura y para que su contenido se inserte ene las copias que de este instrumento se expidan. - - - - - -

FORMAS GRAFICAS LTDA - PBX

AA 35493956

acta numero 09 de la junta de socios de SIID LTDA, ambas de fecha 22 de septiembre de 2008, las cuales se presentan para agregar al protocolo y su contenido insertarlo en las copias que de este instrumento se expidan . - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - --

TERCERO: Que como consecuencia de la fusión la sociedad SIID LTDA desaparecerá del ámbito jurídico. - - - - - - - - - - - - - - - - -

INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante la escritura pública número 58 del 14 de Enero de 2002 otorgada en la Notaría Octava de Bucaramanga, debidamente inscrita en el registro mercantil y con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, (en adelante **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**). - - -

GRAFICAS LTDA - 2015

AA 35493957

Implementación de Sistemas de Información y Productos Lógicos, administrando cada una un portafolio de servicios de similar composición en estos temas, y que se entienden complementados unos con otros para efectos de algunas actividades contempladas en el Objeto Social de EME INGENIERIA S.A. - - -

2.1 La fusión aquí planteada será una fusión por absorción, en virtud de la cual **EME INGENIERIA S.A.** será la entidad absorbente y la Sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** será la entidad absorbida. -- - -- - -- -

GOMEZ ROJAS LTDA • 2003

AA 35493958

acuerdo no habrá relación de intercambio. - - -

entidades, tendrá entre otras, las siguientes participaciones accionarias que corresponden a la participación accionaria actual de EME INGENIERIA S.A, ya que las partes acordaron que en consideración a que las cuotas partes de interés de SIID solo alcanzan el 3.97% en relación con el Patrimonio de EME, y que los socios de SIID son los Accionistas Mayoritarios de EME, no se justifica una relación de intercambio que genere una variación en la composición accionaria de EME: - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - --

Entidad	Acciones	Participación
GONZALO JAIMES MUÑOZ	85	85%
GLORIA AMPARO AYALA GUARIN	7	7%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	5	5%
JUAN CAMILO JAIMES MANTILLA	1	1%
JUAN DIEGO JAIMES MANTILLA	1	1%
MARIA GABRIELA JAIMES MANTILLA	1	1%

CUARTA. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE CORTE ESTABLECIDA PARA LA FUSIÓN.-- - - - -.-- - - - - -.-- - - - -

4.1 En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 173 del Código de Comercio, se presentarán a los accionistas de las Compañías, en sus respectivas Asambleas, los Estados Financieros de **EME INGENIERIA S.A.** y de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA,** con corte a Agosto 31 de 2008, debidamente certificados, dictaminados y acompañados de sus notas, los cuales se adjuntan a este documento como Anexo 5. - - - - - - - - - - - - - - -

4.2 Conforme a lo indicado en numeral 2.2 del considerando segundo, se adjuntan a este Compromiso como Anexo 3, la

V. GUIA UNIFIDAS LTDA. - 2000

AA 35493959

discriminación y valoración de los activos y pasivos de la Sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, que pasarán al patrimonio de **EME INGENIERIA S.A.**; como Anexo 3.1 la discriminación y valoración de los activos y pasivos de **EME INGENIERIA S.A.**; y como Anexo 6, el Balance consolidado que se tendría al 31 de Agosto de 2008 para la fusión, bajo el supuesto que a dicha fecha la misma ya se hubiera realizado. - - -

6.1 De acuerdo con la valoración en libros de **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, se aprobó en las respectivas Juntas Directivas y de socios no efectuar intercambio alguno por las razones ya expuestas. - - -- - - -

6.2 Con relación a las fracciones que pudieran haber correspondido a los socios de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** en EME INGENIERIA S.A., estos han acordado su NO reclamación en consideración a que los mismos a su vez son a la fecha accionistas de EME INGENIERIA S.A. - - - - -- - - - - - - -- - - -

- - -- - - - - - -- - - - - - - -- - - - - - - - -- - - - - - - - -- - -

SÉPTIMA. ASPECTOS GENERALES DE LA FUSIÓN ENTRE EME INGENIERIA S.A. Y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA. - - - - - - - - - - -

7.1 **CAPITAL. EME INGENIERIA S.A.** cuenta con el capital necesario para asumir las obligaciones de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA,** ejecutar los contratos que esta tiene en ejecución. - - - - -

7.2 **ESTATUTOS PARA LA SOCIEDAD QUE RESULTE DEL PROCESO DE FUSIÓN.** Serán los estatutos de **EME INGENIERIA S.A.** -

7.3 **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTES LEGALES PARA LA SOCIEDAD QUE RESULTE DEL PROCESO DE FUSIÓN.** Serán los de **EME INGENIERIA S.A.** - - -- - - - -

7.4 **GASTOS. EME INGENIERIA S.A.** proveerá los recursos necesarios para cubrir los gastos que demanden el proceso de fusión con miras a garantizar su pronta y satisfactoria culminación. -

7.5 **RÉGIMEN LEGAL.** ———————————————————

NOTARIA UNICA DE FUSAGASUGA ITIA • 2016

AA 35493960

7.5.1 Este Compromiso de Fusión se someterá a lo establecido en el Código de Comercio y en las circulares emitidas por la Superintendencia de Sociedades. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

7.5.2 El Compromiso de Fusión se formalizará mediante escritura pública que se otorgará por los representantes legales de **EME INGENIERIA S.A.** y de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** y se inscribirá en el Registro Mercantil. Para todos los efectos legales se tendrá como fecha de fusión la del otorgamiento de la escritura pública. A partir de ese mismo momento y por ministerio de la ley, la sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** se disolverá sin liquidarse y quedarán en cabeza de **EME INGENIERIA S.A.**, la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones; por consiguiente, desde ese momento, cualquier trámite con particulares y/o con entidades públicas que vincule o tenga relación con **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** será atendido por **EME INGENIERIA S.A.**, a través de su Representante Legal. - - - - - - - - - - - -

7.5.3 Al formalizarse la fusión, para efectos contables, se utilizarán los Estados Financieros de las Compañías cortados al último día del mes anterior a la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión. -

7.5.4 Los bienes ya sean muebles o inmuebles cuyo traspaso requiere de registro y que se encuentren al momento del perfeccionamiento de la fusión en cabeza de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, serán debidamente relacionados en la escritura de fusión con

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

el objeto de realizar los registros en las oficinas correspondientes y en los casos que sea necesario, se entregarán adicionalmente las notas de cesión, traspasos o endosos a que hubiese lugar. La transferencia de los demás bienes muebles de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, se efectuará mediante entrega física en bloque, tomando como base los registros, inventarios, balances y libros de la sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.** - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - - -- - - -

7.5.5 Los representantes legales de ambas sociedades quedan facultados para adelantar todos los trámites necesarios para llevar a cabo la fusión. - - - - - - - - - - - - - - -

OCTAVA. DERECHO DE INSPECCIÓN E INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE EME INGENIERIA S.A. Y DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA. - - - -- --- - - - -- --- - - - -- --- - - - -- - - - -

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias referentes al derecho de inspección, el presente Compromiso junto con los demás documentos que hacen parte del mismo, estarán a disposición de los accionistas de **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** en las oficinas de la Secretaría General del domicilio principal de éstas, durante los quince (15) días hábiles anteriores a las fechas de celebración de las Asambleas de Accionistas convocadas para examinar y aprobar, entre otros asuntos, el presente Compromiso. - - - - - -- - -- - - - - -- - -- - - - - -- - -- - - - - -- - -- - - - - --

NOVENA. DERECHO DE RETIRO. -

PAPEL GRAVADO LTDA. - 2008

AA 35493961

El Derecho de Retiro, en caso de resultar aplicable respecto de los accionistas de EME INGENIERIA y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA, como resultado de la fusión, podrá ser ejercido por éstos, de conformidad con lo consagrado en el Código de Comercio. - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - --

DÉCIMA. MODIFICACIONES AL COMPROMISO. - - - - - - - - -

El presente compromiso podrá ser modificado de común acuerdo por las partes, por escrito, salvo en cuanto a la relación de intercambio y los términos financieros aquí establecidos. - - - - - - - -

DIGITALIZACIÓN LTDA que se integrarán al patrimonio de EME INGENIERIA S.A. en razón de la fusión. - - - -- -- - - - -

Anexo 3.1: Discriminación y valoración de los activos y pasivos de **EME INGENIERIA S.A.** - -- - -- - -- - -- - --

Anexo 4: Método de valoración de **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** para efectos de definir la relación de intercambio entre los accionistas de las Compañías. - - - - - -

Anexo 5: Estados financieros básicos de las Compañías al 31 de Agosto de 2008, debidamente certificados, incluyendo las notas y los dictámenes de los Revisores Fiscales, para fines de fusión. - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - --

Anexo 6: Balance Consolidado que se tendría al 31 de Agosto de 2008 para la fusión. - -- - -- - -- - -- - -- -- - - -- - --

Se deja constancia que igualmente se dio lectura y se procedió a explicar suficientemente los anexos que acompañan el proyecto de fusión antes transcrito, los cuales se acompañan con el mismo para que formen parte integral de la presente acta. - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - -- - --

QUINTO: Que en razon a que los socios de la sociedad absorbida a su vez son socios de la absorbente EME INGENIERÍA S.A., y al no haber relación alguna de intercambio por lo expresado en el compromiso de fusión, no se requiere una reforma estatutaria, ya que ni hay aumento de capital social, ni los socios que conforman la sociedad absorbente van a variar, ni variara la participación y numero de acciones suscritas y pagadas por los socios actuales de EME INGENIERIA, razón por la cual no se requiere una reforma estatutaria. -

SEXTO: Tal como se expresó en el acuerdo de fusión, los

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

No. 6591847

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. ANONIMA DE:
EME INGENIERIA S.A.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

RENOVACION: 2008/03/25

C E R T I F I C A

NOMBRE:
EME INGENIERIA S.A.
SIGLA: EME S.A.
NIT : 890207976-2
DIRECCION COMERCIAL: AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
DOMICILIO: BUCARAMANGA TEL: 06306440
EMAIL:

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-014696-04 DEL 1981/03/04

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 0686 DE 1981/03/02 DE NOTARIA 03 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1981/03/04 BAJO EL No 163 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "EME LIMITADA"

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA NO. 571, DEL 29-03-89, DE LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21-04-89, CONSTA QUE SE REFORMO LA RAZON SOCIAL "ESTUDIOS Y MONTAJES ELECTRICOS LIMITADA EME LTDA. SIGLA EME LTDA." Y QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "EME LTDA." SIGLA "EME LTDA."

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 858 DEL 2005/03/17 DE NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2005/04/09, BAJO EL NO. 62217 DEL LIBRO IX, CONSTA: CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL A: EME INGENIERIA LTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2.328 DEL 22/05/2008, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20/06/2008, BAJO EL NO. 75898 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANONIMAS BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE: EME INGENIERIA S.A. SIGLA EME S.A.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
	0378	1983/02/23	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	1983/02/25
	0692	1986/03/13	NOTARIA 04	BUCARAMANGA	1986/03/14
	0571	1989/03/29	NOTARIA 06	BUCARAMANGA	1989/04/21
ESCRIT. PUBLICA	4129	1991/07/30	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1991/10/16
ESCRIT. PUBLICA	306	1995/10/03	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	1995/10/04
ESCRIT. PUBLICA	673	1996/05/02	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	1996/06/26
ESCRIT. PUBLICA	1947	1997/09/25	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	1997/10/03
ESCRIT. PUBLICA	40	1999/01/13	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	1999/01/15
ESCRIT. PUBLICA	1329	2000/06/22	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2000/07/14
ESCRIT. PUBLICA	32	2001/01/10	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2001/03/05
ESCRIT. PUBLICA	31	2003/01/13	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2003/01/22
ESCRIT. PUBLICA	858	2005/03/17	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2005/04/09
ESCRIT. PUBLICA	1885	2006/05/23	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2006/05/25
ESCRIT. PUBLICA	5000	2007/11/09	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2007/11/14

No.

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

EME INGENIERIA S.A.

ESCRIT. PUBLICA	2328	2008/05/22	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2008/06/20
ESCRIT. PUBLICA	2328	2008/05/22	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2008/06/20

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1981/03/02 HASTA EL 2031/03/02

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA NO. 2328 ANTES CITADA COSTA: "1.- TODO LO RELACIONADO CON LA INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA AMBIENTAL, ARQUITECTURA, INGENIERIA ELECTRICA, INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, COMUNICACIONES Y AFINES TALES COMO: CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS, DISENOS, MONTAJES, REPRESENTACIONES, SERVICIOS, ASESORIAS, MANTENIMIENTOS, ENTRENAMIENTO, COMERCIALIZACION Y VENTA DE PARTES, PIEZAS, EQUIPOS Y EN GENERAL TODOS LOS IMPLEMENTOS, SERVICIOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE POSEAN RELACION DIRECTA CON LAS INGENIERIAS YA CITADAS, BIEN SEA EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, ASI MISMO LA REPRESENTACION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE COMPANIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, VENDAN DISTRIBUYAN O COMERCIALIZACION PARTES, PIEZAS, EQUIPOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS CON DESTINO AL MERCADO DE LA INFORMATICA, TELEMATICA COMPUTACION Y AFINES, ASI MISMO TAMBIEN EQUIPOS A IMPLEMENTOS CON DESTINO A LA INDUSTRIA EN GENERAL. 2.- EL DISEÑO, EL SUMINISTRO, LA IMPLANTACION, LAS PRUEBAS, LA INTEGRACION TECNOLOGICA DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE RECAUDO, DE CONTROL Y GESTION, DE MONITOREO DE IMAGENES DE INFORMACION Y DE ATENCION AL USUARIO DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE RECAUDO, DE CONTROL Y DE GESTION DE MONITOREO DE IMAGENES, DE INFORMACION Y DE ATENCION AL USUARIO DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. 3.- LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE RECAUDO, DE CONTROL Y DE GESTION DE MONITOREO DE IMAGENES, DE INFORMACION Y DE ATENCION AL USUARIO DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. 4.- EL MANTENIMIENTO Y LA RENOVACION TECNOLOGICA DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE RECAUDO, DE CONTROL Y GESTION, DE MONITOREO DE IMAGENES, DE INFORMACION Y DE ATENCION AL USUARIO DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. 5.- LA EXPLOTACION COMERCIAL DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE RECAUDO POR CONCEPTO DE VENTA DE PASAJES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DENTRO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS. 6.- LA SUSCRIPCION DE TODO TIPO DE CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS, DE CONCESION, RECAUDO, DE SERVICIOS PUBLICOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. 7.- OPERACION Y EXPLOTACION DE SISTEMAS DE RECAUDO Y SUMINISTRO DE SISTEMAS DE GESTION Y OPERACION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVOS DE PASAJEROS EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: 1.- COMPRAR, VENDER, EXPORTAR E IMPORTAR TOA CLASE DE EQUIPOS MATERIALES Y ELMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 2.- ADQUIRIR, ENAJENAR, PERMUTAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 3.- AGENCIAR O REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS RELACIONAS CON EL OBJETO SOCIAL. 4.- ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. 5.- FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES. 6.- PROMOVER EMPRESAS O ACTIVIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACION DE TERCEROS. 7.- PARTICIPAR EN EMPRESAS O ACTIVIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES MEDIANTE APORTES, ASESORIAS O DE CUALQUIER OTRO MODO 8.- INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. 9.- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO Y DE SEGUROS QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES. 10.- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR ASEGURAR, COBRAR, PIGNORAR, CEDER Y NEGOCIAR EN GENERAL, TITULOS VALORES Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS DE CREDITO. 11.- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGA ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA O QUE SEAN CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, O ABSORVERA TALES EMPRESAS. 12.- TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DE LAS DECISIONES DE ARBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS O A LOS ASOCIADOS MISMOS, O-

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA DE CIRCULO BUCARAMANGA

No. 6591848

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

EME INGENIERIA S.A.

A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES. 13.- TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO 14.- CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. 15.- ASOCIARSE, ALIARSE, CONSORCIARSE, O REUNIRSE EN UNION TEMPORAL CON OTRA U OTRAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. ADEMAS DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO PRINCIPAO DE LA SOCIEDAD, ESTA PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO PRINCIPAL DE LA MISMAS, DENTRO DE LOS LIMITES DE SUS ESTATUTOS, EN CONSECUENCIA PODRA VENDER, COMPRAR, LICITAR, IMPORTAR Y EXPORTAR DENTRO DE SU LINEA DE TRABAJO SERVICIOS Y PRODUCTOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE SU OBJETO SOCIAL.".

C E R T I F I C A

CAPITAL			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$130.000.000	100	$1.300.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$130.000.000	100	$1.300.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$130.000.000	100	$1.300.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 0686 DE 1981/03/02 DE NOTARIA 03 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1981/03/04 BAJO EL No 163 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	GONZALO JAIMES MUNOZ
	DOC. IDENT. C.C. 13835697

QUE POR ACTA No 31 DE 1995/07/04 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1995/07/11 BAJO EL No 26421 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE	GLORIA AMPARO AYALA GUARIN
	DOC. IDENT. C.C. 63314667

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ESCRITURA NO. 2328 DEL 22/05/2008 DE LA NOTARIA SEGUNDA ANTES CITADA CONSTA: " 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2.- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. SIN LIMITE DE CUANTIA. 3.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUEMNTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4.-PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO,JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD,UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME A CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8.- CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9.- CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUC

No.

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

EME INGENIERIA S.A.

CIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y, EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAM BLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONE LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRE SENTE ESTATUTO. 10.- CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS REQUISI TOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2328 DE 2008/05/22 DE NOTARIA 02 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/06/20 BAJO EL No 75899 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S		
PRIMER RENGLON	JAIMES MUÑOZ GONZALO	C.C. 13835697
SEGUNDO RENGLON	AYALA GUARIN GLORIA AMPARO	C.C. 63314667
TERCER RENGLON	ANAYA PRADA ALVARO ALFONSO	C.C. 91256450
S U P L E N T E S		
PRIMER RENGLON	JAIMES PRADA GONZALO ANDRES	C.C. 13511221
SEGUNDO RENGLON	QUIROGA GALEANO MILTON HERNEY	C.C. 91528500
TERCER RENGLON	ORTIZ RANGEL MANUEL JOSE	C.C. 91273716

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 24 DE 1991/05/17 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1991/10/16 BAJO EL No 14147 DEL LIBRO 9, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINC ARNALDO HELI SOLANO RUIZ C.C. 13846321
OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2328 DE 2008/05/22 DE NOTARIA 02 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2008/06/20 BAJO EL No 75901 DEL LIBRO 9, CONSTA:
REVISOR FISCAL SUPLE LOZANO MARTINEZ FLORALBA C.C. 60296752

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 1986/02/28

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 14641 DEL 1981/03/04
RENOVACION MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : 2008/03/25
EME INGENIERIA
AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201 BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES :
AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201 BUCARAMANGA

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2008/11/21 14:59:54 - REFERENCIA OPERACION 3508053

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DE SANTANDER
NOTARIA 1a DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

No. 6591849

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

EME INGENIERIA S.A.

EL SECRETARIO

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

20241794

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

No.

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

No. 6591845

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. LIMITADA DE: SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

RENOVACION: 2007/03/28

ESTE COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR LA MATRICULA MERCANTIL (ARTICULO 33 DEL CODIGO DE COMERCIO)

C E R T I F I C A

NOMBRE:
SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA.
SIGLA: SIID LTDA
NIT : 804012586-2
DIRECCION COMERCIAL: AV. ROSITA NO. 18-80 OF. 202
DOMICILIO: BUCARAMANGA TEL: 6525837
EMAIL:

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-092221-03 DEL 2002/01/18

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 58 DE 2002/01/14 DE NOTARIA 08 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/01/18 BAJO EL No 49783 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA. SIGLA: SIID LTDA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA	1651	2008/07/16	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2008/07/24

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2002/01/14 HASTA EL 2012/01/14

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: "...1- EL SUMINISTRO, DISENO, IMPLEMENTACION Y CONSULTORIA EN SISTEMAS DE INFORMACION CORPORATIVOS, SITEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y SISTEMAS DE CARTOGRAFIA DIGITAL O AUTOMATIZADA. 2- LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE LA ELECTORNICA, LAS TELECOMUNICACIONES, LAS COMUNICACIONES, LA INFORMATICA LA TELEFONIA Y AFINES, A TRAVES DE LA REPRESENTACION, SERVICIO, ASESORIAS, MANTENIMIENTO, ENTRENAMIENTO, REPARACION, FABRICACION, ADQUISICION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, INSTALACION Y VENTA DE PARTES, PIEZAS, EQUIPOS Y EN GENERAL TODOS LOS IMPLEMENTOS Y SERVICIOS DEL RAMO, BIEN SEA EN NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, ASI MISMO LA REPRESENTACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE COMPANIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, VENDAN, DISTRIBUYAN O COMERCIALICEN PARTES, PIEZAS, EQUIPOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS CON DESTINO AL MERCADO DE LA INFORMATICA, TELEMATICA, COMPUTACION Y AFINES. PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL PODRA: A- PROMOVER EMPRESAS O ACTIVIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACION DE TERCEROS. B- PARTICIPAR EN EMPRESAS O ACTIVIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES MEDIANTE APORTES, ASESORIAS O DE CUALQUIER MODO PREVISTO POR LA LEY. C- COMPRAR, VENDER, ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES O EFECTOS DE COMERCIO DE FABRICACION O PROCÉDENCIA NACIONAL O EXTRANJERA; D- ADQUIRIR, ENAJENAR, PERMUTAR, GRAVAR CON U PRENDA O HIPOTECA, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES

No.

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA.

MUEBLES E INMUEBLES.- E- INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. F- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y COMPANIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO Y SEGURO QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES. G- GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, PIGNORAR, CEDER Y NEGOCIAR EN GENERAL, TITULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS DE CONTENIDO CREDITICIO. H- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, O ABSORVER TALES EMPRESAS. I- TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DE LAS DECISIONES DE ARBITROS EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, O A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES. J- TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES. K- CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES"

C E R T I F I C A

CAPITAL SOCIAL ES : $20.000.000 DIVIDO EN : 2.000
CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE $10.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS ASI :

SOCIOS NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO CUOTAS	VALOR APORTES
JAIMES PRADA GONZALO ANDRES	13511221	200	2.000.000,00
JAIMES MUNOZ GONZALO	13835697	600	6.000.000,00
EME LTDA.	890207976-2	1.200	12.000.000,00

C E R T I F I C A

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: LIMITADA AL MONTO DE SUS APORTES.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 58 DE 2002/01/14 DE NOTARIA 08 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/01/18 BAJO EL No 49783 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	GONZALO JAIMES MUNOZ
	DOC. IDENT. C.C. 13835697
SUPLENTE	DIEGO IVAN ORDONEZ RIVEROS
	DOC. IDENT. C.C. 91277281

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...A- USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B- DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPANIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D- PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADADES. E- CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F- NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PATA. G- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NE-

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

No. 6591846

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA.

CESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES"

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR O GRAVAR SUS BIENES POR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SU YAS PROPIAS.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 91116 DEL 2002/01/18
RENOVACION MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : 2007/03/28

| ESTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE RENOVAR. |

SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA.
AV. ROSITA NO. 18-80 OF. 202 BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

DIRECCION PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES :
AV. ROSITA NO. 18-80 OF. 202 BUCARAMANGA

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2008/11/21 14:59:26 - REFERENCIA OPERACION 3508052

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. |

EL SECRETARIO

NO CAUSA IMPUESTO DE TIMBRE

20319291

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

No.

CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 11a DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 11a DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 11a DEL CIRCULO BUCARAMANGA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
172623

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 1

Sociedad : EME INGENIERIA S.A.
Lugar : Avenida la Rosita número 18- 80 oficina 201
Fecha : Septiembre 01 de 2008
Asistentes : GONZALO JAIMES MUÑOZ, GLORIA AMPARO AYALA GUARIN y ALVARO ALFONSO ANAYA PRADA
Hora : 9:00 a.m.

Verificación del Quórum: Se verifica el quórum comprobándose que se encuentran presentes todos los miembros principales de la Junta de Directiva de la Sociedad EME Ingenieria S.A., señores GONZALO JAIMES MUÑOZ, GLORIA AMPARO AYALA GUARIN y ALVARO ALFONSO ANAYA PRADA pudiéndose adelantar sesión de Junta Directiva.

Convocatoria: Se efectuó por el Gerente de la Sociedad el día 20 de agosto de 2008 por escrito dirigido al domicilio de los miembros de la junta directiva.

Asunto: Fusión por Incorporación con la Sociedad SIID Ltda.

Desarrollo del tema de la reunión.

El Representante Legal, y miembro de la Junta Directiva expone a los demás miembros la posibilidad que se tiene de fusionarse con la sociedad SIID Ltda la cual está conformada en su totalidad con accionistas de EME Ingenieria S.A.

La sociedad SIID Ltda., ha desarrollado software que vienen empleándose con éxito en la ejecución de ciertas operaciones desarrolladas poro EME Ingeniería S.A., y a pesar de ser una pequeña sociedad tiene un gran potencial si se le da el suficiente soporte financiero del cual EME Ingeniería S.A., puede ocuparse En este caso la fusión implicaria que EME Ingeniería S.A. absorbiera a SIID Ltda., y asumiera todas sus obligaciones existentes a la fecha.

Como quiera que para adelantar los trámites pertinentes al acuerdo de fusión se requiere autorización expresa de esta junta, es necesario que se faculte al representante legal de EME Ingeniería S.A. para que adelante la operación de fusión con SIID Ltda. y una vez definidos los términos de un acuerdo de fusión entre las sociedades, este se someta a la aprobación de la asamblea de accionistas de EME Ingeniería S.A.

Oída por los restantes miembros de la junta directiva la anterior proposición y sometida esta a aprobación de la junta, es aprobada por unanimidad por los

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
172623

presentes miembros GONZALO JAIMES MUÑOZ, GLORIA AMPARO AYALA GUARIN y ALVARO ALFONSO ANAYA PRADA.

En consideración a lo anterior queda facultado el representante legal de la sociedad EME Ingeniería S.A. para adelantar con la Sociedad SIID Ltda. Una operación de fusión por absorción siendo la absorbente EME Ingenieria S.A. y la absorbida SIID Ltda.

No habiendo otros temas que tratar, se da por terminada la Junta a los 01 dias del mes de septiembre del 2008 a las 10:40 am.

En constancia se firma por los miembros de la Junta Directiva que asistieron.

GONZALO JAIMES MUÑOZ

GLORIA AMPARO AYALA GUARIN

ALVARO ALFONSO ANAYA PRADA.

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 11a DEL CIRCULO BUCARAMANGA

C E R T I F I C A M O S

Que el aviso presentado por nuestro cliente EME INGENIERIA S. A fue publicado en nuestro periódico del dia 24 de Septiembre de 2.008, en la página Clasificados 5-C a un tamaño de 10 cmx 2 columnas y en blanco y negro.

Objeto de la publicación: AVISO DE FUSION, LOS REPRESENTANTES DE EME INGENIERIA S.A Y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA..... SOCIEDADES CON DOMICILIO EN BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DEL ARITUCLO 174 DEL CODIGO DE COMERCIO, AVISAN QUE...

Se entregaron comprobante de periódico de la publicación realizada

Igualmente dejamos constancia que Vanguardia Liberal tiene Circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,
VANGUARDIA LIBERAL

[illegible] RAMIREZ & CIA. S. A.
Nit. 890.201.798-8

CARMEN ALICIA OJEDA ROSALES
Jefe de Cartera
Telf. 6 300 700 ext. 1611
cojeda@vanguardia.com

Bucaramanga, 28 de Octubre de 2.008

EYANTRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Bucaramanga
Calle 34 No. 13-42 / A.A 685
PBX (57)7-6300700
Gerencia (57)7-6300703
Fax Gerencia (57)7 6302443
Fax redaccion (57)7-6426749
Fax Publicidad (57)7- 6420464
vanguardia@vanguardia.com

Barrancabermeja
Calle 50 No 68 -11
B. Colombia sector comercial
097 - 6220300 al 04 Cel. 315 2633220
FAX: 097 - 6220859
publicidadbca@vanguardia.com

San Gil
Cra. 10 No 12-75
097 - 7245199 - 7242444 - 7244499
Telefax: 7243627 Cel. 315 8135821
vl_sangil@intercable.net.co

www.vanguardia.com

VANGUARDIA LIBERAL
Evolucionemos

ingeniería

Bucaramanga, 02 de Septiembre de 2008

Señores
ACCIONISTAS EME INGENIERIA S.A
E.S.D.

Respetados Señores:

En mi condición de representante legal de la sociedad EME INGENIERIA S.A., me permito citarlo a la reunión extraordinaria de la asamblea de accionistas que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 2008 a las 8.00 a.m., en la ciudad de Bucaramanga, en la sede principal del domicilio social ubicado en la dirección Avenida la rosita número 18-80, oficina 201.

El orden del día de la reunión extraordinaria será el siguiente:

1 Verificación del quórum.
2 Elección de presidente y secretario de la reunión
3 Lectura y aprobación del orden del día.
4 Estudio y aprobación de los estados financieros a 31 de agosto de 2008
5 Estudio y aprobación del compromiso de fusión de la sociedades EME INGENIERÍA S.A. y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN DIGITALIZACIÓN LTDA.
6 Comentarios sobre la no necesidad de una reforma estatutaria como resultado de la fusión.
7 Autorización al representante legal de la sociedad con el objeto de realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la fusión.
8 Nombramientos.
9 Lectura, consideración y aprobación del acta.

En caso de no poder asistir personalmente, le solicito hacerse representar mediante poder otorgado por escrito, en el que indique el nombre del apoderado y la fecha de la reunión para la cual se confiere.

Atentamente,

GONZALO JAIMES MUÑOZ
Representante Legal

Copia: carpeta Asambleas

Avenida La Rosita 18-80. Oficina 201 // PBX: 57-7-6306440 / FAX: 57-7-6425212
Bucaramanga - Colombia.
www.emeingenieria.com.co / E-mail: info@emeingenieria.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
171985

ACTA NÚMERO 08

En Bucaramanga, a los 2 días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008), siendo las cuatro (4:00) de la tarde, se reunió de manera extraordinaria la JUNTA DE SOCIOS de la Sociedad Comercial denominada **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN SIID LTDA** integrada por **GONZALO JAIMES MUÑOZ, GONZALO ANDRES JAIMES PRADA y EME INGENIERIA S.A.**, sin convocatoria previa por encontrarse presentes la totalidad de los socios que conforman la sociedad.

Orden del Día: El orden del día propuesto para desarrollar la presente Junta General Extraordinaria de Socios e incluido en el texto de la Convocatoria fue el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Designación del Presidente y Secretario de la Reunión.
3. Autorizaciones al Gerente para desarrollar un proceso de fusión
4. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión.

Asistentes: Se verificó la presencia de los siguientes socios que representan el 100 % del capital social, así:

SOCIOS	CUOTAS	V/R CUOTAS	PARTICIPACION
GONZALO JAIMES MUÑOZ	600	$6.000.000.oo	30%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	200	$2.000.000.oo	10%
EME INGENIERIA S.A.	1200	$12.000.000.oo	60%
TOTAL	2000	$20.000.000.oo	100%

Estuvo presente en la reunión además, la señora GLORIA AMPARO AYALA GUARIN.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1- Verificación del Quórum: Se verificó la presencia de los socios titulares de las 2.000 cuotas sociales que integran el 100% del capital social, así:

SOCIOS	CUOTAS	V/R CUOTAS	PARTICIPACION
GONZALO JAIMES MUÑOZ	600	$6.000.000.oo	30%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	200	$2.000.000.oo	10%
EME INGENIERIA S.A.	1200	$12.000.000.oo	60%
TOTAL	2000	$20.000.000.oo	100%

Razón por la cual se puede deliberar y decidir validamente. En ese estado de la reunión se dio por instalada la reunión de la Junta Extraordinaria de Socios.

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

LIZANDRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

2- Designación del Presidente y Secretario de la Reunión: Por unanimidad fueron designados como Presidente y Secretaria Ad hoc de la presente reunión respectivamente: **GONZALO JAIMES MUÑOZ Y GLORIA AMPARO AYALA GUARIN.** Votaron esta designación afirmativamente los siguientes socios:

SOCIOS	CUOTAS	V/R CUOTAS	PARTICIPACION
GONZALO JAIMES MUÑOZ	600	$6.000.000.oo	30%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	200	$2.000.000.oo	10%
EME INGENIERIA S.A.	1200	$12.000.000.oo	60%
TOTAL	**2000**	**$20.000.000.oo**	**100%**

3. AUTORIZACIONES AL GERENTE:

Toma la palabra el Gerente y expone a los presentes la posibilidad de fusionarse con la sociedad EME Ingeniería S.A., de la cual los socios de SIID Ltda son a su vez accionistas de aquella.

Los motivos que propician esta fusión son básicamente la necesidad de fortalecer el desarrollo de los soportes lógicos que viene desarrollando SIID Ltda para lo cual requiere una mayor difusión y apalancamiento económico que podría obtenerse fácilmente si se incorporase a la sociedad EME Ingeniería S.A. la cual tiene mayores fortalezas en recursos físicos y económicos, que a su vez pueden traducirse en un mayor desarrollo del objeto social de EME Ingeniería S.A. y la creación dentro de la misma de una división de Sistemas Integrados de Información y Digitalización.

La fusión seria por incorporación de SIID Ltda a la sociedad EME Ingeniería S.A. que sería la absorbente lo cual implicaria la liquidación de SIID Ltda sin liquidarse y lo cual daría una unidad de negocio que involucre el objeto social de las dos sociedades. Fusión que se facilita teniendo en cuenta que los socios de SIID Ltda son a su vez accionistas de EME Ingeniería S.A. y que el fortalecimiento de las unidades en una sola unidad de negocio representa mayores oportunidades de desarrollo de la sociedad absorbente a través de la utilización de la experiencia de SIID Ltda en la creación de productos lógicos y en su implantación a través de Sistemas de Información, siendo un perfecto complemento de los proyectos que viene desarrollando EME Ingeniería S.A.

Para efectos de adelantar esta fusión se requiere que la junta de socios conceda al representante legal precisas facultades y especial autorización para iniciar el acuerdo de fusión con la sociedad EME Ingeniería S.A.

En consideración a lo anterior el presidente de la reunión somete aprobación de la junta de socios conceder al gerente autorización para que adelante una operación de fusión con la sociedad EME Ingeniería S.A., para que acuerde con esta las condiciones del compromiso de fusión y lo presente para aprobación de la Junta una vez se haya definido el acuerdo de fusión con la sociedad absorbente,

Votan afirmativamente las facultades otorgadas al representante legal, los siguientes asociados:

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

SOCIOS	CUOTAS	V/R CUOTAS	PARTICIPACION
GONZALO JAIMES MUÑOZ	600	$6.000.000.oo	30%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	200	$2.000.000.oo	10%
EME INGENIERIA S.A.	1200	$12.000.000.oo	60%
TOTAL	2000	$20.000.000.oo	100%

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

No habiendo mas que tratar, se hace un receso de una hora para redactar el acta, vencido el cual la misma es leída por los socios y sometida a aprobación de la junta general. Es aprobada por unanimidad votando afirmativamente, los siguientes socios:

SOCIOS	CUOTAS	V/R CUOTAS	PARTICIPACION
GONZALO JAIMES MUÑOZ	600	$6.000.000.oo	30%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	200	$2.000.000.oo	10%
EME INGENIERIA S.A.	1200	$12.000.000.oo	60%
TOTAL	2000	$20.000.000.oo	100%

En constancia se firma la presente acta por el Presidente y Secretaria de la Reunión a los 2 días del mes de septiembre, del año 2008 a las 8:35 p.m.

EL PRESIDENTE
GONZALO JAIMES MUÑOZ

LA SECRETARIA
GLORIA AMPARO AYALA GUARIN

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

BETANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
172622

ACTA NÚMERO 62

En la Ciudad de Bucaramanga, a los 22 días del mes de Septiembre del año 2008, siendo las 2 pm se reunieron de manera extraordinaria, en las oficinas de la sociedad: EME INGENIERIA S.A., ubicadas en la Avenida la Rosita Número 18-80 oficina 201 los accionistas de la sociedad con el fin de constituirse en asamblea extraordinaria de accionistas, previa convocatoria efectuada de acuerdo a los señalado en los estatutos sociales por el presidente de la sociedad mediante citación escrita dirigida al domicilio registrado en la sociedad para cada uno de los accionistas, recibida por estos el 02 de septiembre del año en curso. Se deja constancia que desde la fecha 02 de Septiembre de 2008 y por el término legal de 15 días hábiles (contados los sábados), estuvieron en secretaría general de la sociedad y a disposición de los accionistas los documentes pertinentes sobre los que recae el derecho de inspección. El orden del día señalado para la reunión fue el siguiente:

1 Verificación del quórum.
2 Elección de presidente y secretario de la reunión.
3 Lectura y aprobación del orden del día.
4 Estudio y aprobación de los estados financieros a 31 de agosto de 2008
5 Estudio y aprobación del compromiso de fusión de la sociedades EME INGENIERÍA S.A. y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA
6 Comentarios sobre la no necesidad de una reforma estatutaria como resultado de la fusión.
7 Autorización al representante legal de la sociedad con el objeto de realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la fusión.
8 Nombramientos.
9 Lectura, consideración y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.

A solicitud de la Presidencia, la secretaría informó que al inicio de la reunión se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones en que se encuentra dividido el capital social. En consecuencia existe quórum suficiente para deliberar y decidir, estando presente los accionistas que se listan a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARIA 1ra DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
172622

Entidad	Acciones	Participación
GONZALO JAIMES MUÑOZ	85	85%
GLORIA AMPARO AYALA GUARIN	7	7%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	5	5%
JUAN CAMILO JAIMES MANTILLA	1	1%
JUAN DIEGO JAIMES MANTILLA	1	1%
MARIA GABRIELA JAIMES MANTILLA	1	1%

2. **Elección de presidente y secretario de la reunión**

Se propone para presidente de la asamblea al Ingeniero GONZALO JAIMES MUÑOZ y como secretaria de la misma a la señora GLORIA AMPARO AYALA GUARIN, propuesta que es aprobada por unanimidad por los presentes votando afirmativamente los siguientes accionistas:

Entidad	Acciones	Participación
GONZALO JAIMES MUÑOZ	85	85%
GLORIA AMPARO AYALA GUARIN	7	7%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	5	5%
JUAN CAMILO JAIMES MANTILLA	1	1%
JUAN DIEGO JAIMES MANTILLA	1	1%
MARIA GABRIELA JAIMES MANTILLA	1	1%

3. **Lectura y aprobación del orden del día**

El Presidente solicitó a la Secretaria, dar lectura al orden del día. Una vez leído el orden del día mencionado fue sometido a votación y aprobado por unanimidad por los asistentes, procediéndose a su desarrollo.

4. **Estudio y aprobación de los estados financieros a 31 de agosto de 2008**

El gerente de la sociedad, GONZALO JAIMES MUÑOZ toma la palabra para presentar los Estados Financieros básicos con corte a 31 de agosto del año 2008, los cuales son explicados, detalladamente por el mismo con la colaboración de la señora Contadora de la Sociedad ANA DEL CARMEN RAMIREZ a cuyo cargo estuvo la preparación de los mismos y quien lo Certifica, y del Revisor Fiscal Doctor **ARNALDO HELI SOLANO** quien los Dictamina.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARIA 1ra DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

BEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
172622

Estados financieros que estuvieron a disposición de los asociados con la antelación señalada por la ley, y los cuales se adjuntan a la presente acta para que formen parte integral de la misma y que a su vez corresponden al anexo 5 del acuerdo de Fusión. Los anteriores Estados Financieros estuvieron acompañados de sus correspondientes Notas las cuales tuvieron a la vista los Socios de la Sociedad, y que se entienden formar parte integral de los Estados Financieros.

Una vez presentados y debatidos los estados financieros antes referidos y que se adjuntan, son sometidos a aprobación de la asamblea como máximo órgano social, los cuales son aprobados por unanimidad por todos los accionistas, los cuales se enlistan a continuación:

Entidad	Acciones	Participación
GONZALO JAIMES MUÑOZ	85	85%
GLORIA AMPARO AYALA GUARIN	7	7%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	5	5%
JUAN CAMILO JAIMES MANTILLA	1	1%
JUAN DIEGO JAIMES MANTILLA	1	1%
MARIA GABRIELA JAIMES MANTILLA	1	1%

5. Estudio y aprobación del compromiso de fusión de las sociedades EME INGENIERÍA S.A. y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA

Los días 01 de Septiembre y 02 de septiembre del año en curso se celebraron la Junta directivas y Junta general de socios de la sociedad EME INGENIERIA S.A. y de la sociedad SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA respectivamente, y en cada una de ellas se autorizó al gerente de cada sociedad para que procediera a concretar un acuerdo de fusión entre las dos sociedades, el cual una vez definido sería presentado a aprobación de cada uno de los máximos órganos de dirección de las sociedades. El gerente de estas sociedades con el apoyo del equipo jurídico y financiero procedió a concretar los términos del acuerdo de fusión que hoy se presenta para aprobación, junto con los anexos que forman parte del mismo, y el cual ya fue previamente aprobado por la junta general de socios de la sociedad SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA, en horas de la mañana del día de hoy.

Acto seguido se procede a dar lectura al proyecto de fusión el cual corresponde al siguiente texto, que se transcribe en su integridad:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARIA 1ra DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
172622

137

COMPROMISO DE FUSIÓN ENTRE EME INGENIERIA S.A. Y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA

Los suscritos:

GONZALO JAIMES MUÑOZ, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación legal, en su calidad de Gerente, de **EME INGENIERIA S.A.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante la escritura pública número 686 del 2 de Marzo de 1981 otorgada en la Notaría Tercera de Bucaramanga, debidamente inscrita en el registro mercantil y con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, (en adelante **EME INGENIERIA S.A.**); y

GONZALO JAIMES MUÑOZ, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación legal, en su calidad de Gerente, de la sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante la escritura pública número 58 del 14 de Enero de 2002 otorgada en la Notaría Octava de Bucaramanga, debidamente inscrita en el registro mercantil y con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, (en adelante **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**).

HACEMOS CONSTAR:

EME INGENIERIA S.A. y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** (que en adelante también podrán ser denominadas conjuntamente como "las Compañías") han celebrado el Compromiso de Fusión (en adelante "el compromiso") del cual da cuenta este documento; con la debida autorización de sus Órganos de Administración; tal y como consta, en su orden, en las actas números 01 de Junta Directiva; del 01 de Septiembre de 2008 y 08 de Junta de Socios del 02 de Septiembre de 2008 respectivamente, cuyos extractos se adjuntan como Anexos 1 y 2; previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. ANTECEDENTES

1.1 Las Juntas Directivas y de Socios de **EME INGENIERIA S.A.** y de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, autorizaron a sus respectivos representantes legales para adelantar una operación de fusión entre las Compañías.

1.2 Las Compañías tienen como parte de su objeto social la implementación de Sistemas de Información y Productos Lógicos, administrando cada una un portafolio de

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ª DEL CIRCULO BUCARAMANGA

BRYANTH MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
172622

servicios de similar composición en estos temas, y que se entienden complementados unos con otros para efectos de algunas actividades contempladas en el Objeto Social de EME INGENIERIA S.A.

1.3 En virtud del objeto social de las Compañías y por no ser ninguna de ellas productora, abastecedora o distribuidora de producto alguno, la fusión no producirá ningún efecto en el mercado e implicará la permanencia únicamente de **EME INGENIERIA S.A.**, que como sociedad absorbente, recibirá los activos, pasivos e inversiones de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, y responderá por las obligaciones y contratos en ejecución de esta ultima.

1.4 **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** no tienen acciones ni valores inscritos en el Mercado de Valores Colombiano.

1.5 En virtud de lo anterior, las administraciones de las Compañías han decidico presentar a consideración de sus correspondientes Asamblea de Accionistas y Junta de Socios, un proyecto de fusión orientado por los motivos que se expresan en este Compromiso.

SEGUNDA. FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA SOCIEDAD SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.

2.1 La fusión aquí planteada será una fusión por absorción, en virtud de la cual **EME INGENIERIA S.A.** será la entidad absorbente y la Sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** será la entidad absorbida.

2.2 De acuerdo con lo anterior, la Sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** se disolverá sin liquidarse y sus activos y pasivos descritos en el Anexo 3 de este Compromiso, serán integrados al patrimonio de **EME INGENIERIA S.A.**, cuyos activos y pasivos se describen en el Anexo 3.1.

CLAUSULAS

PRIMERA. NATURALEZA DE LA FUSIÓN

1.1 En virtud de la fusión, la sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** transferirá a **EME INGENIERIA S.A.**, como universalidad jurídica, la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de que es titular o que se encuentren a su cargo al momento del otorgamiento de la escritura pública mediante la cual será formalizada la fusión; la transferencia de los bienes se hará de acuerdo con las formalidades legales. Para tal efecto **EME INGENIERIA S.A.** aceptará la transferencia a su favor del dominio de los activos y asumirá los pasivos, con el fin de integrarlos a su patrimonio.

1.2 En consideración a que los socios de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, son a su vez accionistas de EME INGENIERIA S.A. y en razón a lo expresado en las cláusulas Quinta y Sexta de este acuerdo no habrá relación de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARÍA 5TA DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
172622
folio

intercambio.

SEGUNDA. CONDICIONES PARTICULARES DE LA FUSIÓN

La fusión se dará bajo las siguientes condiciones:

2.1 La sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** se disolverá sin liquidarse, transfiriendo en bloque todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones a **EME INGENIERIA S.A.**.

2.2 En los estados financieros de **EME INGENIERIA S.A.**, la fusión se contabilizará de acuerdo con las normas contables que rigen la materia.

2.3 **EME INGENIERIA S.A.**, mantendrá su domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, República de Colombia.

TERCERA. MOTIVOS DE LA FUSIÓN

La fusión entre ambas sociedades se fundamenta en las siguientes razones:

3.1 **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** son sociedades de ingeniería que administran un importante portafolio de servicios en diferentes sectores de la economía nacional.

3.2 Se pretende optimizar y lograr una mayor eficiencia en la administración del portafolio de servicios en el que ambas sociedades participan.

3.3 La fusión de ambas sociedades hará que **EME INGENIERIA S.A.** quede con activos y patrimonio, cercanos a los $ 5.037.224.776 y $ 2.127.216.664 millones de pesos respectivamente. El portafolio consolidado de ambas entidades, tendrá entre otras, las siguientes participaciones accionarias que corresponden a la participación accionaria actual de EME INGENIERIA S.A. ya que las partes acordaron que en consideración a que las cuotas partes de interés de SIID solo alcanzan el 3.97% en relación con el Patrimonio de EME, y que los socios de SIID son los Accionistas Mayoritarios de EME, no se justifica una relación de intercambio que genere una variación en la composición accionaria de EME:

Entidad	Acciones	Participación
GONZALO JAIMES MUÑOZ	85	85%
GLORIA AMPARO AYALA GUARIN	7	7%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	5	5%
JUAN CAMILO JAIMES MANTILLA	1	1%
JUAN DIEGO JAIMES MANTILLA	1	1%
MARIA GABRIELA JAIMES MANTILLA	1	1%

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARIA 11 DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

GIOVANNA RODRIGUEZ SUAREZ
CIUDADANA NOTARIA DE BUCARAMANGA
ESCRITURA PRIMERA ENCARGADA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
172622

CUARTA. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE CORTE ESTABLECIDA PARA LA FUSIÓN

4.1 En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 173 del Código de Comercio, se presentarán a los accionistas de las Compañías, en sus respectivas Asambleas, los Estados Financieros de **EME INGENIERIA S.A.** y de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.** con corte a Agosto 31 de 2008, debidamente certificados, dictaminados y acompañados de sus notas, los cuales se adjuntan a este documento como Anexo 5.

4.2 Conforme a lo indicado en numeral 2.2 del considerando segundo, se adjuntan a este Compromiso como Anexo 3, la discriminación y valoración de los activos y pasivos de la Sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.** que pasarán al patrimonio de **EME INGENIERIA S.A.**; como Anexo 3.1 la discriminación y valoración de los activos y pasivos de **EME INGENIERIA S.A.**; y como Anexo 6, el Balance consolidado que se tendría al 31 de Agosto de 2008 para la fusión, bajo el supuesto que a dicha fecha la misma ya se hubiera realizado.

QUINTA. VALORACIÓN DE EME INGENIERIA S.A. Y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA

5.1 Las Compañías utilizaron el método de valoración por valor en libros para establecer la posible relación de intercambio de las acciones de **EME INGENIERIA S.A.** que se entregarían por cuotas partes de interés de la sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.** concluyendo que dado el valor exiguo del 0.23% de cada cuota parte de SIID en relación con una acción de EME no justifica una relación de intercambio.

5.2 En el Anexo 4, se explica detalladamente la metodología utilizada para la valoración de **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.** así como los criterios que permitieron desechar la relación de intercambio entre las Compañías.

SEXTA. RELACIÓN DE INTERCAMBIO

6.1 De acuerdo con la valoración en libros de **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.** se aprobó en las respectivas Juntas Directivas y de socios no efectuar intercambio alguno por las razones ya expuestas.

6.2 Con relación a las fracciones que pudieran haber correspondido a los socios de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** en EME INGENIERIA S.A., estos han acordado su NO reclamación en consideración a que los mismos a su vez son a la fecha accionistas de EME INGENIERIA S.A..

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARIA DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
172622
fo 11

SÉPTIMA. ASPECTOS GENERALES DE LA FUSIÓN ENTRE EME INGENIERIA S.A. Y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.

7.1 **CAPITAL. EME INGENIERIA S.A.** cuenta con el capital necesario para asumir las obligaciones de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA,** ejecutar los contratos que esta tiene en ejecución.

7.2 **ESTATUTOS PARA LA SOCIEDAD QUE RESULTE DEL PROCESO DE FUSIÓN.** Serán los estatutos de **EME INGENIERIA S.A.**.

7.3 **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTES LEGALES PARA LA SOCIEDAD QUE RESULTE DEL PROCESO DE FUSIÓN.** Serán los de **EME INGENIERIA S.A.**

7.4 **GASTOS. EME INGENIERIA S.A.** proveerá los recursos necesarios para cubrir los gastos que demanden el proceso de fusión con miras a garantizar su pronta y satisfactoria culminación.

7.5 **RÉGIMEN LEGAL.**

7.5.1 Este Compromiso de Fusión se someterá a lo establecido en el Código de Comercio y en las circulares emitidas por la Superintendencia de Sociedades.

7.5.2 El Compromiso de Fusión se formalizará mediante escritura pública que se otorgará por los representantes legales de **EME INGENIERIA S.A.** y de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** y se inscribirá en el Registro Mercantil. Para todos los efectos legales se tendrá como fecha de fusión la del otorgamiento de la escritura pública. A partir de ese mismo momento y por ministerio de la ley, la sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** se disolverá sin liquidarse y quedarán en cabeza de **EME INGENIERIA S.A.**, la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones; por consiguiente, desde ese momento, cualquier trámite con particulares y/o con entidades públicas que vincule o tenga relación con **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** será atendido por **EME INGENIERIA S.A.**, a través de su Representante Legal.

7.5.3 Al formalizarse la fusión, para efectos contables, se utilizarán los Estados Financieros de las Compañías cortados al último día del mes anterior a la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión.

7.5.4 Los bienes ya sean muebles o inmuebles cuyo traspaso requiere de registro y que se encuentren al momento del perfeccionamiento de la fusión en cabeza de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, serán debidamente relacionados en la escritura de fusión con el objeto de realizar los registros en las oficinas correspondientes y en los casos que sea necesario, se entregarán adicionalmente las notas de cesión, traspasos o endosos a que hubiese lugar. La transferencia de los demás bienes muebles de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, se efectuará mediante entrega física en bloque, tomando como base los registros, inventarios, balances y libros de la sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.**

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

BEATRIZ MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

7.5.5 Los representantes legales de ambas sociedades quedan facultados para adelantar todos los trámites necesarios para llevar a cabo la fusión.

OCTAVA. DERECHO DE INSPECCIÓN E INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE EME INGENIERIA S.A. Y DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias referentes al derecho de inspección, el presente Compromiso junto con los demás documentos que hacen parte del mismo, estarán a disposición de los accionistas de **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** en las oficinas de la Secretaría General del domicilio principal de éstas, durante los quince (15) días hábiles anteriores a las fechas de celebración de las Asambleas de Accionistas convocadas para examinar y aprobar, entre otros asuntos, el presente Compromiso.

NOVENA. DERECHO DE RETIRO.

El Derecho de Retiro, en caso de resultar aplicable respecto de los accionistas de **EME INGENIERIA** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, como resultado de la fusión, podrá ser ejercido por éstos, de conformidad con lo consagrado en el Código de Comercio.

DÉCIMA. MODIFICACIONES AL COMPROMISO.

El presente compromiso podrá ser modificado de común acuerdo por las partes, por escrito, salvo en cuanto a la relación de intercambio y los términos financieros aquí establecidos.

DÉCIMA PRIMERA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE COMPROMISO

Forman parte de este Compromiso de Fusión, los siguientes documentos:

Anexo 1: Extracto del Acta número 01 del 1 de Septiembre de 2008 de la Junta Directiva de **EME INGENIERIA S.A.**, en la cual consta la autorización para convocar a Asamblea Extraordinaria y someter a su aprobación el Compromiso de Fusión.

Anexo 2: Extracto del Acta número 08 del 2 de Septiembre de 2008 de la Junta de Socios de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, en la que consta autorización al Representante Legal para suscribir el Compromiso de Fusión.

Anexo 3: Discriminación y valoración de los activos y pasivos de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** que se integrarán al patrimonio de **EME INGENIERIA S.A.** en razón de la fusión.

Anexo 3.1: Discriminación y valoración de los activos y pasivos de **EME INGENIERIA S.A.**

Anexo 4: Método de valoración de **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE**

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA 11a DEL CIRCULO BUCARAMANGA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
172622

INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA para efectos de definir la relación de intercambio entre los accionistas de las Compañías.

Anexo 5: Estados financieros básicos de las Compañías al 31 de Agosto de 2008, debidamente certificados, incluyendo las notas y los dictámenes de los Revisores Fiscales, para fines de fusión.

Anexo 6: Balance Consolidado que se tendría al 31 de Agosto de 2008 para la fusión.

Se deja constancia que igualmente se dio lectura y se procedió a explicar suficientemente los anexos que acompañan el proyecto de fusión antes transcrito, los cuales se acompañan con el mismo para que formen parte integral de la presente acta.

Habiéndose leído el proyecto de fusión, y habiendo obtenido de los accionistas la manifestación de estar suficientemente ilustrados, se somete a aprobación de la asamblea, la fusión y el proyecto de fusión con la sociedad SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA, el cual es aprobado por unanimidad por todos los accionistas, los cuales se enlistan a continuación:

Entidad	Acciones	Participación
GONZALO JAIMES MUÑOZ	85	85%
GLORIA AMPARO AYALA GUARIN	7	7%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	5	5%
JUAN CAMILO JAIMES MANTILLA	1	1%
JUAN DIEGO JAIMES MANTILLA	1	1%
MARIA GABRIELA JAIMES MANTILLA	1	1%

6. Comentarios sobre la no necesidad de una reforma estatutaria

Toma la palabra el presidente de la asamblea y expresa que si bien es cierto se ha aprobado la fusión de la sociedad por absorción con la sociedad SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA, lo cual implicaría una reforma estatutaria, en este caso la situación de que ser los socios de la sociedad absorbida a su vez socios de la absorbente EME INGENIERÍA S.A., y al no haber relación alguna de intercambio por lo expresado en el compromiso de fusión, no se requiere una reforma estatutaria, ya que ni hay aumento de capital social, ni los socios que conforman la sociedad absorbente van a variar, ni variara la participación y numero de acciones suscritas y pagadas por los socios actuales de EME INGENIERIA, razón por la cual no se requiere una reforma estatutaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DE SANTANDER
NOTARIA 1ª DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

DIVANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

7. Autorización al representante legal de la sociedad con el objeto de realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la fusión

Toma la palabra el presidente y solicita a la Asamblea que se autorice al gerente para realizar los trámites necesarios para que se perfeccione la fusión aprobada, entre otros los siguientes sin limitarse a ellos:

- Otorgar la Escritura Pública mediante la cual se formalice la fusión.
- Realizar los trámites correspondientes ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para efectos de cumplir con la inscripción en el Registro Mercantil de la mencionada Escritura Pública de fusión.
- Dar aviso a todos los acreedores y deudores sobre la fusión, hacer las publicaciones, pertinentes y en general cualquier acto necesario para el perfeccionamiento de esta fusión.

Sometida a aprobación de la Asamblea esta autorización es aprobada por el voto unánime de todos los accionistas, los cuales se enlistan a continuación:

Entidad	Acciones	Participación
GONZALO JAIMES MUÑOZ	85	85%
GLORIA AMPARO AYALA GUARIN	7	7%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	5	5%
JUAN CAMILO JAIMES MANTILLA	1	1%
JUAN DIEGO JAIMES MANTILLA	1	1%
MARIA GABRIELA JAIMES MANTILLA	1	1%

8. Nombramientos.

Toma la palabra el gerente y explica que Tal y como se expresó en el acuerdo de fusión, los órganos de administración y representante legal para la sociedad que resulte del proceso de fusión serán los de EME INGENIERIA S.A, razón por la cual las dignidades que en la actualidad se tienen para esta sociedad, en cuanto a sus órganos de dirección, representante legal y demás se mantienen, sin necesidad de que se hagan nuevos nombramientos, como producto de la fusión.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARIA 1ra DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
172622

145

9. Lectura, consideración y aprobación del acta.

Se efectúa un receso para la redacción del Acta, finalizado el cual la Secretaria dio lectura a la presente Acta la cual fue aprobada por unanimidad por todos los accionistas, los cuales se enlistan a continuación:

Entidad	Acciones	Participación
GONZALO JAIMES MUÑOZ	85	85%
GLORIA AMPARO AYALA GUARIN	7	7%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	5	5%
JUAN CAMILO JAIMES MANTILLA	1	1%
JUAN DIEGO JAIMES MANTILLA	1	1%
MARIA GABRIELA JAIMES MANTILLA	1	1%

En consecuencia queda aprobada la fusión por absorción con la sociedad SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA

Siendo las seis y cuarenta minutos de la tarde del 22 de septiembre de 2008 se da por terminada la Asamblea extraordinaria de accionistas.

PRESIDENTE

GONZALO JAIMES MUÑOZ

SECRETARIA

GLORIA AYALA GUARIN

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ª DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ª DEL CIRCULO BUCARAMANGA

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

EME INGENIERIA S.A
BALANCE GENERAL

	Año 2008 AGO 31	Año 2007 DIC 31	Notas
ACTIVO			
Activo Corriente			
Caja y Bancos	151,825,659	17,235,806	(1)
Inversiones Temporales	419,100,963	212,002,902	(2)
Deudores (Neto)	1,621,428,374	959,072,152	(3)
Anticipos a contratistas	33,280,644	44,396,191	
Anticipos a proveedores	244,661,974	117,720,297	
Inventario de Materiales	1,089,482,137.00	944,589,397	
Obras en curso	0	487,164,840	(4)
Gastos anticipados	24,938,380	34,352,052	(5)
Total Activo Corriente	3,584,718,131	2,816,533,637	
Activo No Corriente			
Activo Fijo			
Costo ajustado	1,909,358,928	1,725,220,562	(6)
- Depreciacion acumulada	-1,202,248,066	-1,084,331,481	
Neto	707,110,862	640,889,081	
Inversiones Permanentes	233,899,928	223,899,928	(7)
Valorizaciones			
Valorizacion Activos Fijos	390,258,457	390,258,457	
Valorizacion Acciones	22,284,717	22,284,717	
Total Valorizaciones	412,543,174	412,543,174	
Total Activo No Corriente	1,353,553,964	1,277,332,183	
Total Activo	4,938,272,095	4,093,865,820	

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA 4ta DEL CIRCULO BUCARAMANGA

EME INGENIERIA S.A

BALANCE GENERAL

	Año 2008 AGO 31	Año 2007 DIC 31	Notas
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar	415,725,229	267,837,084	(8)
Acreedores varios	205,777,846	185,736,293	(9)
Obligaciones financieras	110,519,524	92,261,409	(10)
Cesantias consolidadas	0	20,807,127	
Otras prestaciones sociales	60,409,128	15,647,572	
Anticipos sobre contratos	1,010,645,809	805,368,317	
Impuesto valor agregado	3,567,065	6,319,780	
Provision Imparrenta	78,167,632	34,972	(11)
Total pasivo corriente	1,884,812,233	1,394,012,554	
Pasivo No Corriente			
Obligaciones largo plazo	1,010,645,810	860,897,781	(12)
Total pasivo no corriente	1,010,645,810	860,897,781	
Total Pasivos	2,895,458,043	2,254,910,335	
PATRIMONIO			
Capital	130,000,000	130,000,000	
Reserva Legal	124,079,366	103,693,543	
Reserva Estatutaria	836,566,138	749,703,746	
Utilidades del ejercicio	183,472,410	86,862,058	
Superavit por valorizaciones	412,543,174	412,543,174	
Revalorizacion Patrimonio	356,152,964	356,152,964	
Total Patrimonio	2,042,814,052	1,838,955,485	
Total Pasivo y Patrimonio	4,938,272,095	4,093,865,820	

Gonzalo Jaimes Muñoz
Gerente

Ana del Carmen Ramirez M.
Contador Público
T.P No 54076-T

Arnaldo Heli Solano Ruiz
Revisor Fiscal
T.P. No 10931-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO DE SANTANDER
NOTARIA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

ALEXANDRA HERNANDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

E.M.E INGENIERIA S.A
ESTADO DE RESULTADOS

	Año 2008 AGO 31	Año 2007 DIC 31	Notas
Ingresos totales	5,797,777,052	5,835,187,235	(13)
Menos: Costos totales	4,656,969,133.00	4,942,328,043	
Utilidad bruta	1,140,807,919	892,859,192	
Menos: Gastos operacionales	880,006,799	737,672,735	
Utilidad operacional	260,801,120	155,186,457	
Mas otros ingresos			
Financieros	95,389,426	55,730,521	
Varios	72,282,267	38,052,106	(14)
Total otros ingresos	167,671,693	93,782,627	
Menos otros egresos			
Gastos Financieros	39,413,107	42,313,664	(15)
Egresos varios	57,819,612	37,223,590	(16)
Total otros egresos	97,232,719	79,537,254	
Correccion Monetaria	0	0	(17)
Utilidad antes de impuestos	331,240,094	169,431,830	
Provision impuesto de renta	127,381,861	72,918,432	(11)
Utilidad despues de impuestos	203,858,233	96,513,398	
Menos: Reserva legal	20,385,823	9,651,340	
Utilidad del ejecicio	183,472,410	86,862,058	

Gonzalo Jaimes Muñoz
Gerente

Ana del Carmen Ramirez M.
Contador Publico
T.P. No 54076-T

Arnaldo Heli Solano Ruiz
Revisor Fiscal
T.P. No 10931-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARIA 1ra DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

E.M.E INGENIERIA S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No		Año 2008 AGO 31		Año 2007 DIC 31	
		Parciales	Total	Parciales	Total
1	Caja y bancos				
	Caja principal	7,667,010		16,035,600	
	Caja menor	432,000		382,000	
	Bancos	143,726,649		818,206	
	Total		151,825,659		17,235,806
2	Inversiones temporales				
	Derechos Fiduciarios	384,768,899		173,276,995	
	Cedulas de capitalizacion	0		19,606,000	
	Inversiones en Cooperativas	152,500		152,500	
	Cédulas de Inversión	100,000		100,000	
	CDT's	34,079,564		18,865,407	
	Total		419,100,963		212,002,902
3	Deudores				
	Clientes	829,949,718		358,299,937	
	Cuentas corrientes comerciales	439,534,375		487,899,311	
	Trabajadores	17,037,299		9,396,307	
	Retencion sobre contratos	168,969,285		31,093,903	
	Retencion Ipto Industria y Comercio	9,015,385		16,383,924	
	Promesas de Compraventa	65,452,830		50,029,326	
	Iva Retenido	3,436,632		5,969,444	
	Cuenta Socios	88,032,850			
	Total		1,621,428,374		959,072,152
4	Obras en curso				
	Total		0		487,164,840

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

E.M.E INGENIERIA S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No		Año 2008 AGO 31		Año 2007 DIC 31	
		Parciales	Total	Parciales	Total
5	Gastos anticipados				
	Cargos diferidos	24,938,380		34,352,052	
	Total		24,938,380		34,352,052
6	Activo fijo				
	Terrenos		65,978,150		65,978,150
	Lote Trinitarios	65,978,150		65,978,150	
	Ajustes por inflación	0		0	
	Edificios		677,579,610		815,159,010
	Apto Mirador de Pan de Azucar			137,579,400	
	Apto La Barcelaneta	94,600,145		94,600,145	
	Apartamento 302	40,000,000		40,000,000	
	Apartamento 301	60,000,000		60,000,000	
	Bodega	59,630,482		59,630,482	
	Oficina 201	48,343,717		48,343,717	
	Oficina 202	18,000,000		18,000,000	
	Oficina 203	15,000,000		15,000,000	
	Oficina 204	15,000,000		15,000,000	
	Oficina 206	47,200,000		47,200,000	
	Apartamento Bocasalinas	15,859,852		15,859,852	
	Parqueaderos	4,500,000		4,500,000	
	Ajustes por inflación	259,445,414		259,445,414	
	Maquinaria y Equipo		244,692,846		179,763,302
	Costo de adquisición	186,196,305		121,266,761	
	Ajustes por inflacion	58,496,541		58,496,541	
	Equipo de oficina		248,071,366		218,252,623
	Costo de adquisición	128,469,737		98,650,999	
	Ajustes por inflacion	119,601,629		119,601,629	
	Equipos de computacion y comunicacion		197,600,030		189,804,546
	Equipo de procesamiento datos	133,737,010		125,941,526	
	Equipo de telecomunicaciones	4,355,867		4,355,867	
	Equipo de radio	900,000		900,000	
	Ajustes por inflacion	58,607,153		58,607,153	

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO SUCARAMANGA

E.M.E INGENIERIA S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No		Año 2008 AGO 31		Año 2007 DIC 31	
		Parciales	Total	Parciales	Total
	Flota y equipo de transporte		475,436,926		256,262,926
	Autos, camionetas y camperos	462,435,578		243,261,578	
	Ajustes por inflacion	13,001,348		13,001,348	
	Total		1,909,358,928		1,725,220,562
7	Inversiones Permanentes				
	Participación SIID Ltda	12,000,000		2,000,000	
	Participación ENERGIA Y LUZ SA	217,920,000		217,920,000	
	Ajustes por inflación	3,979,928		3,979,928	
	Total		233,899,928		223,899,928
8	Cuentas por pagar				
	Proveedores	352,116,034		229,062,784	
	Retencion en la fuente - IVA por pagar	12,116,410		9,371,281	
	Retenciones a contratistas	51,492,785		29,403,019	
	Total		415,725,229		267,837,084
9	Acreedores Varios				
	Riesgos Profesionales	619,390		383,074	
	Aportes EPS	4,471,191		3,377,010	
	Aportes ICBF, Sena y Cajas	3,219,258		2,568,831	
	Acreedores varios	5,723,123		4,440,031	
	Cuentas por pagar comerciales	191,744,884		174,557,347	
	Salarios por Pagar	0		410,000	
	Total		205,777,846		185,736,293
10	Obligaciones financieras (Corto Plazo)				
	Compañias de Financiamiento Ciel	2,788,894		57,483,836	
	Sobregiro bancario	0		19,622,093	
	Credito Rotativo	107,730,630		15,155,480	
	Total		110,519,524		92,261,409

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

E.M.E INGENIERIA S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No		Año 2008 AGO 31		Año 2007 DIC 31	
		Parciales	Total	Parciales	Total
11	**Provision Imporrenta**				
	Utilidad Antes de Impuestos	331,240,094		169,431,830	
	+ Gravamen Movimientos Fcras (75%)	9,162,198		15,373,054	
	+ Costos y Gastos años anteriores	45,603,348		18,438,652	
	+ Impuestos Asumidos			1,976,513	
	+ Impuesto de Timbre			14,333,419	
	+ Impuesto de Vehiculos			3,212,670	
	- Dividendos			-8,300,161	
	Base Graveble	386,005,640		214,465,977	
	Tarifa Imporenta (33%)	127,381,861		72,918,432	
	(-) Retencion en la fuente	49,214,229		72,883,460	
	Neto a pagar (Deudor oficial)		78,167,632		34,972
12	**Obligaciones largo plazo**				
	Anticipos sobre contratos	1,010,645,810		860,897,781	
	Total		1,010,645,810		860,897,781
13	**Ingresos totales**				
	Ingresos por obras	5,764,950,632		4,098,765,925	
	Ingresos por servicios de Ingenieria	9,259,000		21,282,572	
	Ingresos por ventas	23,567,420		73,117,258	
	Ingresos Consorcios y UT			1,642,021,480	
	Total		5,797,777,052		5,835,187,235
14	**Otros Ingresos - Varios**				
	Arrendamientos	8,900,000		28,934,850	
	Utilidad venta activo fijo	191,299		0	
	Reintegros y recuperaciones	63,190,968		817,095	
	Dividendos	0		8,300,161	
	Total		72,282,267		38,052,106
15	**Gastos Financieros**				
	Gastos financieros	39,413,107		42,313,664	
	Total		39,413,107		42,313,664

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

E.M.E INGENIERIA S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

No		Año 2008 AGO 31		Año 2007 DIC 31	
		Parciales	Total	Parciales	Total
16	Egresos varios				
	Costos y gastos ejerc. anteriores	40,717,369		18,438,652	
	Gastos extraordinarios	4,885,979		3,411,884	
	Otros (4/1000)	12,216,264		15,373,054	
	Total		57,819,612		37,223,590

Gonzalo Jaimes Muñoz
Gerente

Ana del Carmen Ramirez Monroy
Contador Publico
T.P. No 54076-T

Arnaldo Heli Solano Ruiz
Revisor Fiscal
T.P. No 10931-T

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
171985

ACTA NÚMERO 09

En Bucaramanga, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008), siendo las OCHO (8:00) de la mañana, se reunió de manera extraordinaria la JUNTA DE SOCIOS de la Sociedad Comercial denominada **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN SIID LTDA** integrada por **GONZALO JAIMES MUÑOZ, GONZALO ANDRES JAIMES PRADA y EME INGENIERIA S.A..**

Convocatoria: Se realizó por escrito dirigida a cada uno de los socios, a la dirección registrada en los archivos de la sociedad, desde el 02 de Septiembre de 2008 con la advertencia de que en la convocatoria se incluyó de manera expresa el tema de la Fusión de la Sociedad con EME Ingeniería S.A. y la posibilidad que tienen los socios de ejercer el derecho de retiro.

Adicionalmente se deja constancia de que el Proyecto de Fusión de la Sociedad estuvo a disposición de los socios con una antelación superior a los 15 días hábiles a la fecha de la presente reunión de Junta de Socios.

Orden del Día: El orden del día propuesto para desarrollar la presente Junta General Extraordinaria de Socios e incluido en el texto de la Convocatoria fue el siguiente:

1 Verificación del quórum.
2 Elección de presidente y secretario de la reunión.
3 Estudio y aprobación de los estados financieros a 31 de agosto de 2008
4 Estudio y aprobación del compromiso de fusión de la sociedades EME INGENIERÍA S.A. y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN DIGITALIZACIÓN LTDA.
5 Autorización al representante legal de la sociedad con el objeto de realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la fusión.
6 Lectura, consideración y aprobación del acta.

Asistentes: Se verificó la presencia de los siguientes socios que representan el 100 % del capital social, así:

SOCIOS	CUOTAS	V/R CUOTAS	PARTICIPACIÓN
GONZALO JAIMES MUÑOZ	600	$6.000.000.oo	30%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	200	$2.000.000.oo	10%
EME INGENIERIA S.A.	1200	$12.000.000.oo	60%
TOTAL	2000	$20.000.000.oo	100%

Estuvo presente en la reunión además, la señora GLORIA AMPARO AYALA GUARIN.

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA DEL CIRCULO BUCARAMANGA

[redacted]

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1- Verificación del Quórum:

Se verificó la presencia de los socios titulares de las 2.000 cuotas sociales que integran el 100% del capital social, así:

SOCIOS	CUOTAS	V/R CUOTAS	PARTICIPACION
GONZALO JAIMES MUÑOZ	600	$6.000.000.oo	30%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	200	$2.000.000.oo	10%
EME INGENIERIA S.A.	1200	$12.000.000.oo	60%
TOTAL	2000	$20.000.000.oo	100%

Razón por la cual se puede deliberar y decidir validamente. En ese estado de la reunión se dio por instalada la reunión de la Junta Extraordinaria de Socios.

2- Designación del Presidente y Secretario de la Reunión:

Por unanimidad fueron designados como Presidente y Secretaria Ad hoc de la presente reunión respectivamente: **GONZALO JAIMES MUÑOZ Y GLORIA AMPARO AYALA GUARIN**. Votaron esta designación afirmativamente los siguientes socios:

SOCIOS	CUOTAS	V/R CUOTAS	PARTICIPACION
GONZALO JAIMES MUÑOZ	600	$6.000.000.oo	30%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	200	$2.000.000.oo	10%
EME INGENIERIA S.A.	1200	$12.000.000.oo	60%
TOTAL	2000	$20.000.000.oo	100%

3. Estudio y aprobación de los estados financieros a 31 de agosto de 2008

El gerente de la sociedad, GONZALO JAIMES MUÑOZ toma la palabra para presentar los Estados Financieros básicos con corte a 31 de agosto del año 2008, los cuales son explicados, detalladamente por el mismo con la colaboración de la señora Contadora de la Sociedad ANA DEL CARMEN RAMIREZ a cuyo cargo estuvo la preparación de los mismos y quien lo Certifica.

Estados financieros que estuvieron a disposición de los asociados con la antelación señalada por la ley, y los cuales se adjuntan a la presente acta para que formen parte integral de la misma y que a su vez corresponden al anexo 5 del acuerdo de Fusión. Los anteriores Estados Financieros estuvieron acompañados de sus correspondientes Notas las cuales tuvieron a la vista los Socios de la Sociedad, y que se entienden formar parte integral de los Estados Financieros.

Una vez presentados y debatidos los estados financieros antes referidos y que se adjuntan, son sometidos a aprobación de la Junta de socios como máximo órgano

GLORIA AMPARO AYALA SUAREZ
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
JUEZA PRIMERA ENCARGADA

social, los cuales son aprobados por unanimidad por todos los socios , los cuales se enlistan a continuación:

SOCIOS	CUOTAS	V/R CUOTAS	PARTICIPACIÓN
GONZALO JAIMES MUÑOZ	600	$6.000.000.oo	30%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	200	$2.000.000.oo	10%
EME INGENIERIA S.A.	1200	$12.000.000.oo	60%
TOTAL	2000	$20.000.000.oo	100%

4. Estudio y aprobación del compromiso de fusión de las sociedades EME INGENIERÍA S.A. y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA

Los días 01 de Septiembre y 02 de septiembre del año en curso se celebraron la Junta directivas y Junta general de socios de la sociedad EME INGENIERIA S.A. y de la sociedad SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA respectivamente, y en cada una de ellas autorizó al gerente de cada sociedad para que procediera a iniciar a concretar un acuerdo de fusión entre las dos sociedades, el cual una vez definido sería presentado a aprobación de cada uno de los máximos órganos de dirección de las sociedades. El gerente de estas sociedades con el apoyo del equipo jurídico y financiero procedió a concretar los términos del acuerdo de fusión que hoy se presenta para aprobación, junto con los anexos que forman parte del mismo.

Acto seguido se procede a dar lectura al proyecto de fusión el cual corresponde al siguiente texto, que se transcribe en su integridad:

COMPROMISO DE FUSIÓN ENTRE EME INGENIERIA S.A. Y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA

Los suscritos:

GONZALO JAIMES MUÑOZ, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación legal, en su calidad de Gerente, de **EME INGENIERIA S.A.**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante la escritura pública número 686 del 2 de Marzo de 1981 otorgada en la Notaría Tercera de Bucaramanga, debidamente inscrita en el registro mercantil y con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, (en adelante **EME INGENIERIA S.A.**); y

GONZALO JAIMES MUÑOZ, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación legal, en su calidad de Gerente, de la sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DE SANTANDER
NOTARIA 1ra DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
171985

157

República de Colombia, mediante la escritura pública número 58 del 14 de Enero de 2002 otorgada en la Notaria Octava de Bucaramanga, debidamente inscrita en el registro mercantil y con domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, (en adelante **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**).

HACEMOS CONSTAR:

EME INGENIERIA S.A. y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** (que en adelante también podrán ser denominadas conjuntamente como "las Compañías") han celebrado el Compromiso de Fusión (en adelante "el compromiso") del cual da cuenta este documento; con la debida autorización de sus Órganos de Administración; tal y como consta, en su orden, en las actas números 01 de Junta Directiva; del 01 de Septiembre de 2008 y 08 de Junta de Socios del 02 de Septiembre de 2008 respectivamente, cuyos extractos se adjuntan como Anexos 1 y 2; previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. ANTECEDENTES

1.1 Las Juntas Directivas y de Socios de **EME INGENIERIA S.A.** y de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, autorizaron a sus respectivos representantes legales para adelantar una operación de fusión entre las Compañías.

1.2 Las Compañías tienen como parte de su objeto social la Implementación de Sistemas de Información y Productos Lógicos, administrando cada una un portafolio de servicios de similar composición en estos temas, y que se entienden complementados unos con otros para efectos de algunas actividades contempladas en el Objeto Social de EME INGENIERIA S:A.

1.3 En virtud del objeto social de las Compañías y por no ser ninguna de ellas productora, abastecedora o distribuidora de producto alguno, la fusión no producirá ningún efecto en el mercado e implicará la permanencia únicamente de **EME INGENIERIA S.A.**, que como sociedad absorbente, recibirá los activos, pasivos e inversiones de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, y responderá por las obligaciones y contratos en ejecución de esta ultima.

1.4 **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** no tienen acciones ni valores inscritos en el Mercado de Valores Colombiano.

1.5 En virtud de lo anterior, las administraciones de las Compañías han decidido presentar a consideración de sus correspondientes Asamblea de Accionistas y Junta de Socios, un proyecto de fusión orientado por los motivos que se expresan en este Compromiso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARIA 1ª DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

LILIANA BENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
171985

SEGUNDA. FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA SOCIEDAD SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.

2.1 La fusión aquí planteada será una fusión por absorción, en virtud de la cual **EME INGENIERIA S.A.** será la entidad absorbente y la Sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** será la entidad absorbida.

2.2 De acuerdo con lo anterior, la Sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** se disolverá sin liquidarse y sus activos y pasivos descritos en el Anexo 3 de este Compromiso, serán integrados al patrimonio de **EME INGENIERIA S.A.**, cuyos activos y pasivos se describen en el Anexo 3.1.

CLAUSULAS

PRIMERA. NATURALEZA DE LA FUSIÓN

1.1 En virtud de la fusión, la sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** transferirá a **EME INGENIERIA S.A.**, como universalidad jurídica, la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de que es titular o que se encuentren a su cargo al momento del otorgamiento de la escritura pública mediante la cual será formalizada la fusión; la transferencia de los bienes se hará de acuerdo con las formalidades legales. Para tal efecto **EME INGENIERIA S.A.** aceptará la transferencia a su favor del dominio de los activos y asumirá los pasivos, con el fin de integrarlos a su patrimonio.

1.2 En consideración a que los socios de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA,** son a su vez accionistas de EME INGENIERIA S.A. y en razón a lo expresado en las cláusulas Quinta y Sexta de este acuerdo no habrá relación de intercambio.

SEGUNDA. CONDICIONES PARTICULARES DE LA FUSIÓN

La fusión se dará bajo las siguientes condiciones:

2.1 La sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** se disolverá sin liquidarse, transfiriendo en bloque todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones a **EME INGENIERIA S.A.**.

2.2 En los estados financieros de **EME INGENIERIA S.A.**, la fusión se contabilizará de acuerdo con las normas contables que rigen la materia.

2.3 **EME INGENIERIA S.A.**, mantendrá su domicilio principal en el municipio de Bucaramanga, República de Colombia.



TERCERA. MOTIVOS DE LA FUSIÓN

La fusión entre ambas sociedades se fundamenta en las siguientes razones:

3.1 **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** son sociedades de ingeniería que administran un importante portafolio de servicios en diferentes sectores de la economía nacional.

3.2 Se pretende optimizar y lograr una mayor eficiencia en la administración del portafolio de servicios en el que ambas sociedades participan.

3.3 La fusión de ambas sociedades hará que **EME INGENIERIA S.A.** quede con activos y patrimonio, cercanos a los $ 5.037.224.776 y $ 2.127.216.664 millones de pesos respectivamente. El portafolio consolidado de ambas entidades, tendrá entre otras, las siguientes participaciones accionarias que corresponden a la participación accionaria actual de EME INGENIERIA S.A, ya que las partes acordaron que en consideración a que las cuotas partes de interés de SIID solo alcanzan el 3.97% en relación con el Patrimonio de EME, y que los socios de SIID son los Accionistas Mayoritarios de EME, no se justifica una relación de intercambio que genere una variación en la composición accionaria de EME:

Entidad	Acciones	Participación
GONZALO JAIMES MUÑOZ	85	85%
GLORIA AMPARO AYALA GUARIN	7	7%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	5	5%
JUAN CAMILO JAIMES MANTILLA	1	1%
JUAN DIEGO JAIMES MANTILLA	1	1%
MARIA GABRIELA JAIMES MANTILLA	1	1%

CUARTA. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE CORTE ESTABLECIDA PARA LA FUSIÓN

4.1 En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 173 del Código de Comercio, se presentarán a los accionistas de las Compañías, en sus respectivas Asambleas, los Estados Financieros de **EME INGENIERIA S.A.** y de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, con corte a Agosto 31 de 2008, debidamente certificados, dictaminados y acompañados de sus notas, los cuales se adjuntan a este documento como Anexo 5.

4.2 Conforme a lo indicado en numeral 2.2 del considerando segundo, se adjuntan a este Compromiso como Anexo 3, la discriminación y valoración de los activos y pasivos de la Sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, que pasarán al patrimonio de **EME INGENIERIA S.A.**; como Anexo 3.1 la discriminación y valoración de los activos y pasivos de **EME INGENIERIA S.A.**; y como

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DE SANTANDER
NOTARIA 1ª DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
171985
2011

Anexo 6, el Balance consolidado que se tendría al 31 de Agosto de 2008 para la fusión, bajo el supuesto que a dicha fecha la misma ya se hubiera realizado.

QUINTA. VALORACIÓN DE EME INGENIERIA S.A. Y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA

5.1 Las Compañías utilizaron el método de valoración por valor en libros para establecer la posible relación de intercambio de las acciones de **EME INGENIERIA S.A.** que se entregarían por cuotas partes de interés de la sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA,** concluyendo que dado el valor exiguo del 0.23% de cada cuota parte de SIID en relación con una acción de EME no justifica una relación de intercambio.

5.2 En el Anexo 4, se explica detalladamente la metodología utilizada para la valoración de **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA,** así como los criterios que permitieron desechar la relación de intercambio entre las Compañías.

SEXTA. RELACIÓN DE INTERCAMBIO

6.1 De acuerdo con la valoración en libros de **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, se aprobó en las respectivas Juntas Directivas y de socios no efectuar intercambio alguno por las razones ya expuestas.

6.2 Con relación a las fracciones que pudieran haber correspondido a los socios de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** en EME INGENIERIA S.A., estos han acordado su NO reclamación en consideración a que los mismos a su vez son a la fecha accionistas de EME INGENIERIA S.A..

SÉPTIMA. ASPECTOS GENERALES DE LA FUSIÓN ENTRE EME INGENIERIA S.A. Y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.

7.1 **CAPITAL. EME INGENIERIA S.A.** cuenta con el capital necesario para asumir las obligaciones de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA,** ejecutar los contratos que esta tiene en ejecución.

7.2 **ESTATUTOS PARA LA SOCIEDAD QUE RESULTE DEL PROCESO DE FUSIÓN.** Serán los estatutos de **EME INGENIERIA S.A.**.

7.3 **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTES LEGALES PARA LA SOCIEDAD QUE RESULTE DEL PROCESO DE FUSIÓN.** Serán los de **EME INGENIERIA S.A.**

7.4 **GASTOS. EME INGENIERIA S.A.** proveerá los recursos necesarios para cubrir los gastos que demanden el proceso de fusión con miras a garantizar su pronta y satisfactoria culminación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARÍA 7ma DEL CÍRCULO
BUCARAMANGA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
171985

7.5 RÉGIMEN LEGAL.

7.5.1 Este Compromiso de Fusión se someterá a lo establecido en el Código de Comercio y en las circulares emitidas por la Superintendencia de Sociedades.

7.5.2 El Compromiso de Fusión se formalizará mediante escritura pública que se otorgará por los representantes legales de **EME INGENIERIA S.A.** y de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** y se inscribirá en el Registro Mercantil. Para todos los efectos legales se tendrá como fecha de fusión la del otorgamiento de la escritura pública. A partir de ese mismo momento y por ministerio de la ley, la sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** se disolverá sin liquidarse y quedarán en cabeza de **EME INGENIERIA S.A.**, la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones; por consiguiente, desde ese momento, cualquier trámite con particulares y/o con entidades públicas que vincule o tenga relación con **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** será atendido por **EME INGENIERIA S.A.**, a través de su Representante Legal.

7.5.3 Al formalizarse la fusión, para efectos contables, se utilizarán los Estados Financieros de las Compañías cortados al último día del mes anterior a la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión.

7.5.4 Los bienes ya sean muebles o inmuebles cuyo traspaso requiere de registro y que se encuentren al momento del perfeccionamiento de la fusión en cabeza de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, serán debidamente relacionados en la escritura de fusión con el objeto de realizar los registros en las oficinas correspondientes y en los casos que sea necesario, se entregarán adicionalmente las notas de cesión, traspasos o endosos a que hubiese lugar. La transferencia de los demás bienes muebles de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, se efectuará mediante entrega física en bloque, tomando como base los registros, inventarios, balances y libros de la sociedad **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**.

7.5.5 Los representantes legales de ambas sociedades quedan facultados para adelantar todos los trámites necesarios para llevar a cabo la fusión.

OCTAVA. DERECHO DE INSPECCIÓN E INFORMACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE EME INGENIERIA S.A. Y DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias referentes al derecho de inspección, el presente Compromiso junto con los demás documentos que hacen parte del mismo, estarán a disposición de los accionistas de **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** en las oficinas de la Secretaría General del domicilio principal de éstas, durante los quince (15) días hábiles anteriores a las fechas de celebración de las Asambleas de Accionistas convocadas para examinar y aprobar, entre otros asuntos, el presente

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Compromiso.

NOVENA. DERECHO DE RETIRO.

El Derecho de Retiro, en caso de resultar aplicable respecto de los accionistas de **EME INGENIERIA** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA**, como resultado de la fusión, podrá ser ejercido por éstos, de conformidad con lo consagrado en el Código de Comercio.

DÉCIMA. MODIFICACIONES AL COMPROMISO.

El presente compromiso podrá ser modificado de común acuerdo por las partes, por escrito, salvo en cuanto a la relación de intercambio y los términos financieros aquí establecidos.

DÉCIMA PRIMERA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE COMPROMISO

Forman parte de este Compromiso de Fusión, los siguientes documentos:

Anexo 1: Extracto del Acta número 01 del 1 de Septiembre de 2008 de la Junta Directiva de **EME INGENIERIA S.A.**, en la cual consta la autorización para convocar a Asamblea Extraordinaria y someter a su aprobación el Compromiso de Fusión.

Anexo 2: Extracto del Acta número 08 del 2 de Septiembre de 2008 de la Junta de Socios de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA.** en la que consta autorización al Representante Legal para suscribir el Compromiso de Fusión.

Anexo 3: Discriminación y valoración de los activos y pasivos de **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** que se integrarán al patrimonio de **EME INGENIERIA S.A.** en razón de la fusión.

Anexo 3.1: Discriminación y valoración de los activos y pasivos de **EME INGENIERIA S.A.**

Anexo 4: Método de valoración de **EME INGENIERIA S.A.** y **SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN LTDA** para efectos de definir la relación de intercambio entre los accionistas de las Compañías.

Anexo 5: Estados financieros básicos de las Compañías al 31 de Agosto de 2008, debidamente certificados, incluyendo las notas y los dictámenes de los Revisores Fiscales, para fines de fusión.

Anexo 6: Balance Consolidado que se tendría al 31 de Agosto de 2008 para la fusión.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
171985

Se deja constancia que igualmente se dio lectura y se procedió a explicar suficientemente los anexos que acompañan el proyecto de fusión antes transcrito, los cuales se acompañan con el mismo para que formen parte integral de la presente acta.

Habiéndose leído el proyecto de fusión, y habiendo obtenido de los socios la manifestación de estar suficientemente ilustrados, se somete a aprobación de la Junta de socios, la fusión y el proyecto de fusión con la sociedad EME INGENIERIA S.A. la cual absorberá a la sociedad, el cual es aprobado por unanimidad por todos los socios, los cuales se enlistan a continuación:

SOCIOS	CUOTAS	V/R CUOTAS	PARTICIPACION
GONZALO JAIMES MUÑOZ	600	$6.000.000.oo	30%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	200	$2.000.000.oo	10%
EME INGENIERIA S.A.	1200	$12.000.000.oo	60%
TOTAL	2000	$20.000.000.oo	100%

5. Autorización al representante legal de la sociedad con el objeto de realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la fusión.

Toma la palabra el presidente y solicita a la Junta de socios que se autorice al gerente para realizar los trámites necesarios para que se perfeccione la fusión aprobada, entre otros los siguientes sin limitarse a ellos:

- Otorgar la Escritura Pública mediante la cual se formalice la fusión.
- Realizar los trámites correspondientes ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para efectos de dar aviso de la disolución de la sociedad por absorción en proceso de fusión.
- Dar aviso a todos los acreedores y deudores sobre la fusión, hacer las publicaciones, pertinentes y en general cualquier acto necesario para el perfeccionamiento de esta fusión.

Sometida a aprobación de la Junta de socios esta autorización es aprobada por el voto unánime de todos los accionistas, los cuales se enlistan a continuación:

SOCIOS	CUOTAS	V/R CUOTAS	PARTICIPACION
GONZALO JAIMES MUÑOZ	600	$6.000.000.oo	30%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	200	$2.000.000.oo	10%
EME INGENIERIA S.A.	1200	$12.000.000.oo	60%
TOTAL	2000	$20.000.000.oo	100%

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DE SANTANDER
NOTARIA 1ª DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN:

No habiendo mas que tratar, se hace un receso de una hora para redactar el acta, vencido el cual la misma es leída por los socios y sometida a aprobación de la junta general. Es aprobada por unanimidad votando afirmativamente, los siguientes socios:

SOCIOS	CUOTAS	V/R CUOTAS	PARTICIPACIÓN
GONZALO JAIMES MUÑOZ	600	$6.000.000.oo	30%
GONZALO ANDRES JAIMES PRADA	200	$2.000.000.oo	10%
EME INGENIERIA S.A.	1200	$12.000.000.oo	60%
TOTAL	**2000**	**$20.000.000.oo**	**100%**

En constancia se firma la presente acta por el Presidente y Secretaria de la Reunión a los 22 dias del mes de septiembre, del año 2008 a las 11:10 a.m..

EL PRESIDENTE

GONZALO JAIMES MUÑOZ

LA SECRETARIA

GLORIA AMPARO AYALA GUARIN

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA UNICA DEL CIRCULO

SIID
Sistemas Integrados de Información y Digitalización

SIID LTDA

	AÑO 2008 AGO 31	AÑO 2007 DIC 31	Notas
ACTIVO			
Activo Corriente			
Caja y Bancos	19,434,462	19,971,447	(1)
Deudores (Neto)	91,995,590	89,217,590	(2)
Gastos Anticipados	1,695,018	5,085,074	(3)
Inventarios	168,218,652	158,964,518	
Inversiones	424,057	412,814	
Deudores oficiales	4,364,991	0	(8)
Total Activo Corriente	286,132,770	273,651,443	
Activo No Corriente			
Activo Fijo			
Costo ajustado	40,809,128	40,809,128	(4)
- Depreciacion acumulada	36,499,111	32,275,927	
Neto	4,310,017	8,533,201	
Total Activo No Corriente	4,310,017	8,533,201	
TOTAL ACTIVO	290,442,787	282,184,644	

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

Sistemas Integrados de Información y Digitalización

SIID LTDA

	AÑO 2008 AGO 31	AÑO 2007 DIC 31	Notas
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar	0	3,140,449	(5)
Acreedores varios	175,125,115	143,193,549	(6)
Obligaciones Financieras	0	0	(7)
Otras prestaciones sociales	0	3,733,184	
Cesantias Consolidadas	0	2,501,000	
Impuesto valor agregado	0	656,000	
Provisión Imporrenta		437,802	
Total pasivo corriente	175,125,115	153,661,984	
Pasivo No Corriente			
Obligaciones financieras	18,915,060	34,034,334	(9)
Anticipo Sobre Contratos	0	0	
Total pasivo no corriente	18,915,060	34,034,334	
TOTAL PASIVO	194,040,175	187,696,318	
PATRIMONIO			
Capital	20,000,000	20,000,000	
Reserva Legal	6,761,621	6,570,193	
Utilidades Retenidas	59,131,745	45,839,846	
Utilidad del ejercicio	1,722,855	13,291,896	
Revalorizacion Patrimonio	8,786,390	8,786,390	
TOTAL PATRIMONIO	96,402,612	94,488,325	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	290,442,787	282,184,644	

Gonzalo Jaimes Muñoz
Gerente

Ana del Carmen Ramirez Monroy
Contador Público
T.P. No. 54076-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARIA 11a DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

Sistemas Integrados de Información y Digitalización

SIID LTDA

ESTADO DE RESULTADOS

	Año 2008 AGO 31	Año 2007 DIC 31	Notas
Ingresos Totales	60,917,798	119,666,073	(10)
Menos:			
Costos	50,960,987	25,274,587	
Utilidad bruta	9,956,811	94,391,486	
Menos:			
Gastos operacionales	0	68,445,803	
Utilidad operacional	9,956,811	25,945,683	
Menos otros egresos			
Gastos Financieros	5,663,596	1,633,441	(11)
Egresos varios	1,048,687	1,277,306	(12)
Total otros egresos	6,712,283	2,910,747	
Correccion Monetaria	0	0	
Utilidad antes de impuestos	3,244,528	23,034,936	
Provision impuesto de renta	1,330,244	8,266,162	(8)
Utilidad despues de impuestas	1,914,284	14,768,774	
Menos:			
Reserva Legal	191,428	1,476,877	
Utilidad del Ejercicio	1,722,855	13,291,896	

Gonzalo Jaimes Muñoz
Gerente

Ana del Carmen Ramirez Monroy
Contador Público
T.P. No. 54076-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE SANTANDER
NOTARIA DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

SIID
Sistemas Integrados de Información y Digitalización

SIID LTDA

No		AÑO 2008 AGO 31 Parciales	Total	AÑO 2007 DIC 31 Parciales	Total
1	Caja y bancos				
	Caja menor	219,815		219,815	
	Caja General	11,283,514		14,021,020	
	Bancos	7,931,133		5,730,612	
	Total		19,434,462		19,971,447
2	Deudores				
	Clientes	72,613,235		68,387,235	
	Cuentas Corrientes Comerciales	0		1,000,000	
	Reteiva	0		448,000	
	Socios	19,382,355		19,382,355	
	Total		91,995,590		89,217,590
3	Gastos Anticipados				
	Cargos Diferidos	1,695,018		5,085,074	
	Total		1,695,018		5,085,074
4	Activo fijo				
	Equipo de oficina		18,255,558		18,255,558
	Costo de adquisición	14,092,185		14,092,185	
	Ajustes por inflacion	4,163,373		4,163,373	
	Equipos de computacion y comunicacion		22,553,570		22,553,570
	Equipo de procesamiento datos	18,615,819		18,615,819	
	Ajustes por inflacion	3,937,751		3,937,751	
	Total		40,809,128		40,809,128
5	Cuentas por pagar				
	Retencion en la fuente - Iva Retenido	0		2,606,428	
	Pensiones	0		95,708	
	Retenciones y Aportes nómina	0		438,313	
	Total		0		3,140,449

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SIID
Sistemas Integrados de Información y Digitalización

SIID LTDA

No		AÑO 2008 AGO 31 Parciales	Total	AÑO 2007 DIC 31 Parciales	Total
6	Acreedores Varios				
	Cuentas por pagar comerciales	175,125,115		143,193,549	
	Total		175,125,115		143,193,549
7	Obligaciones financieras (Corto Plazo)				
	Sobregiro Bancario	0		0	
	Total		0		0
8	Provision Imporrenta				
	Preliquidacion oficial	1,330,244		8,266,162	
	(-) Retencion en la fuente	5,695,235		7,828,360	
	Neto a pagar (Deudor oficial)		-4,364,991		437,802
9	Obligaciones financieras (Largo Plazo)				
	Pagares	18,915,060		34,034,334	
	Socios	0		0	
	Total		18,915,060		34,034,334
10	Ingresos totales				
	Ingresos por servicios de Ingenieria	60,520,000		115,556,666	
	Ingresos por Ventas	0		0	
	Otros Ingresos	297,798		4,109,407	
	Total		60,917,798		119,666,073

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA (1ra) ESPECIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

SIID
Sistemas Integrados de Información y Digitalización

SIID LTDA

No		AÑO 2008 AGO 31 Parciales	Total	AÑO 2007 DIC 31 Parciales	Total
11	Gastos Financieros				
	Gastos financieros	5,663,596		1,633,441	
	Total		5,663,596		1,633,441
12	Egresas varios				
	Gastos extraordinarios	1,048,687		1,277,306	
	Total		1,048,687		1,277,306

Gonzalo Jaimes Muñoz
Gerente

Ana del Carmen Ramirez Monroy
Contador Público
T. P. No. 54076-T

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

LISTADO DE ACTIVOS EME INGENIERIA S.A

FECHA DE CORTE: AGO 31/08

TERRENOS		VALOR
Lote Trinitarios		65,578,150.00
	TOTAL	65,578,150.00

EDIFICIOS		
Apartamento 603		94,600,145.00
Apartamento 301		60,000,000.00
Apartamento 302		40,000,000.00
Apartamento 303		15,859,852.00
Oficina 201		48,343,717.00
Oficina 202		18,000,000.00
Oficina 203		15,000,000.00
Oficina 204		15,000,000.00
Oficina 206		47,200,000.00
Bodega		59,630,482.00
Parqueadero		4,500,000.00
	TOTAL	418,134,196.00

VEHICULOS		VALOR
Campero LandCruiser		22,357,578.00
Camion		19,524,000.00
Camioneta		50,200,000.00
MiniVan - Super Carry		31,500,000.00
Campero Scape		82,000,000.00
Camioneta		42,204,000.00
Camion		72,000,000.00
Camioneta		55,200,000.00
Camion		87,450,000.00
	TOTAL	462,435,578.00

MAQUINARIA Y EQUIPO		VALOR
BRAZO HIDRAULICO		74,240,000.00
GENERADOR DE LUZ (LASER)		7,739,090.00
ANALIZADOR BER ACTERNA		20,627,516.00
ANALIZADOR BER SUNRISE		7,540,000.00
ANALIZADOR BER SUNRISE		7,540,000.00
ANALIZADOR BER SUNRISE		14,413,516.00
ANALIZADOR BER SUNRISE		15,000,000.00
ANALIZADOR BER SUNRISE		15,000,000.00
CERTIFICADOR DE REDES CE		16,797,619.00
PROBADOR RED TELEFONICA		7,297,964.00
	TOTAL	186,196,305.00

EQUIPO DE OFICINA		
AMOBLAMIENTO		103,205,487.00
EQUIPOS AA		19,942,315.00
MONITORES LCD WH		5,321,935.00
	TOTAL	128,469,737.00

EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN		
IMPRESORA - FOTOCOPIADORA		7,000,000.00
IMPRESORA - FOTOCOPIADORA		8,538,866.00
PLOTTER		14,995,450.00
PLANTA TELEFONICA		4,355,867.00
EQUIPOS RADIO AVANTEL		900,000.00
SERVIDORES-PC'S-PORTATILES-CENTRO COMPUTO		103,202,594.00
	TOTAL	138,992,777.00

GONZALO JAIMES MUÑOZ
GERENTE

ANA DEL CARMEN RAMIREZ MONROY
CONTADOR PUBLICO
T.P. No 54076-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO DE SANTANDER
DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

TERESITA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

SIID
Sistemas Inteligentes de Información y Digitalización

LISTADO DE ACTIVOS SIID LTDA

FECHA DE CORTE: AGO 31/08

		VALOR
INVENTARIOS		
Software SCADO - GoCMS		168,218,652.00
	TOTAL	168,218,652.00
EQUIPO DE OFICINA		
AMOBLAMIENTO		14,092,185.00
	TOTAL	14,092,185.00
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN		
SERVIDORES-PC'S-PORTATILES-CENTRO COMPUTO		18,615,819.00
	TOTAL	18,615,819.00

GONZALO JAIMES MUÑOZ
GERENTE

ANA DEL CARMEN RAMIREZ MONROY
CONTADOR PUBLICO
T.P. No 54076-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DE SANTANDER
NOTARIA 1ra DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO DE SANTANDER
NOTARIA 1ra DEL CIRCULO
BUCARAMANGA

AA 35493962

órganos de administración y representante legal para la sociedad que resulte del proceso de fusión serán los de EME INGENIERIA S.A, razón por la cual las dignidades que en la actualidad se tienen para esta sociedad, en cuanto a sus órganos de dirección, representante legal y demás se mantienen, sin necesidad de que se hagan nuevos nombramientos, como producto de la fusión. - -- - - - - -- - - - -

1986. Exenta de Paz y Salvos Nacionales. Decreto 2503 de 1987. DERECHOS: NOTARIALES $ 363.915,oo ------- según Resolución No. 8850 del 18 de Diciembre de 2007. IVA: $82.498

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL NUMEROS: 35493955/ 35493956/ 35493957/ 35493958/ 35493959/ ---------- 35493960/ 35493961/ 35493962/----------

- Lo escrito en otro tipo de máquina SI VALE. - - - ----------

LOS OTORGANTES,



GONZALO JAIMES MUÑOZ

C.C. No. 13.835.697 B/q

HUELLA DACTILAR

LA NOTARIA PRIMERA (E)

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ,

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

Es fiel auténtica y PRIMERA fotocopia tomada de su original se expide con destino a INTERESADO.

en Bucaramanga a 11 DIC 2008

El Notario,

DEYANIRA MENDEZ SUAREZ
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO DE SANTANDER NOTARIA 1ra DEL CIRCULO BUCARAMANGA

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-063
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Pagina: 1 de 1

Número: 08569

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que EME INGENIERIA S A identificado(a) con NIT No.890207976, Representada legalmente por el(la) señor(a) GONZALO JAIMES MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No.13835697, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRATACIÓN DIRECTA No.157 DE 7 DE Mayo DE 2019 Cuyo Objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION A LOS SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA "GOCMS", SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE DIGITALIZACION DE REDES "SIIDAR", SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO "GESTIÓN-EME", SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL "SCADO", PAGINA WEB UTILIZADOS POR LA OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 141.390.961,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 141.390.961,00
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL:	6 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	13 DE Mayo DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE Noviembre DE 2019
FECHA FIRMA DE ACTA FINAL Y/O LIQUIDACIÓN	17 DE Diciembre DE 2019

Se expide en Bucaramanga a los 23 Dia(as) de Noviembre de 2020

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de dos mil novecientos pesos ($2.900,00), ordenanza 012 por valor de doscientos noventa pesos ($290,00)

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
Secretario Administrativo

Revisó: CLAUDIA TERESA MANTILLA-PROF. UNIVERS
Proyecto: NELLY LEAL O. AUX. ADTIVO. CÓD. 407 GR.

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron IVAN JOSE VARGAS CARDENAS Secretario (a) de Infraestructura quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra GONZALO JAIMES MUÑOZ quien actúa en nombre y representación de EME INGENIERIA S A, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y RICARDO AZUERO BUENAVENTURA en calidad de Supervisor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO					
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				
ACTA No.	1				
FECHA DEL ACTA	08/04/2021				
No. DE CONTRATO Y FECHA	200 - 28/10/2020				
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION A LOS SISTEMA DE INFORMACION GEOGRÁFICA "GOCMS", SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE DIGITALIZACION DE REDES "SIIDAR", SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO "GESTIÓN-EME", SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL "SCADO", PAGINA WEB UTILIZADOS POR LA OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA				
CONTRATISTA	NOMBRE:	EME INGENIERIA S A			
	C.C./NIT	890207976			
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	GONZALO JAIMES MUÑOZ			
	C.C.	13835697			
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS			
	CARGO:	Secretario (a) de Infraestructura			
	C.C.	91278629			
SUPERVISOR	NOMBRE:	RICARDO AZUERO BUENAVENTURA			
	C.C.	91235296			
VALOR DEL CONTRATO	$ 69.374.000,00				
VALOR ADICIONADO	$ 0,00				
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00				
CDP	NÚMERO	1192, 3920			
	FECHA:	03/02/2021, 16/10/2020			
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
RP	NÚMERO	1027, 5410			
	FECHA:	03/02/2021, 30/10/2020			
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica			
	FECHA:	No Aplica			
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	30/10/2020			
	FECHA FIN:	29/12/2020			
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica			
	DURACIÓN:	DOS (2) MESES			
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	**Tipo de Modificación**	**No.**	**Tiempo**	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
	Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
	Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Otras Modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 2 de 4

	Cesión/OtroSi/Acla	No	No Aplica	No Aplica		
GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
	SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL BIEN	96-44-101156424-0	28/10/2020	28/10/2025	$ 13.874.800,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	96-44-101156424-0	28/10/2020	28/12/2023	$ 3.468.700,00
			96-44-101156424-2	30/10/2020	30/12/2023	$ 3.468.700,00
			96-44-101156424-4	30/10/2020	12/03/2024	$ 3.468.700,00
		CALIDAD DE SERVICIO	96-44-101156424-0	28/10/2020	28/04/2021	$ 13.874.800,00
			96-44-101156424-2	30/10/2020	30/04/2021	$ 13.874.800,00
			96-44-101156424-4	30/10/2020	12/07/2021	$ 13.874.800,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	96-44-101156424-2	30/10/2020	30/04/2021	$ 13.874.800,00
			96-44-101156424-4	30/12/2020	21/07/2021	$ 13.874.800,00
		CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	96-44-101156424-0	28/10/2020	28/04/2021	$ 6.937.400,00
			96-44-101156424-2	30/10/2020	30/04/2021	$ 6.937.400,00
			96-44-101156424-4	30/10/2020	12/07/2021	$ 6.937.400,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 69.374.000,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 69.374.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	Nº COMPROBANTE	
	12-2020	2012001725	$ 34.687.000,00
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 34.687.000,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 34.687.000,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 34.687.000,00
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 69.374.000,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 200 de 2020 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y EME INGENIERIA S A. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 3 de 4

que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Supervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 8 de Abril de 2021..

Supervisor

RICARDO AGUERO BUENAVENTURA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

GONZALO JAIMÉS MUÑOZ
EME INGENIERIA S A
Contratista

abril 05/2021

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 4 de 4

Ordenador de Gasto

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Infraestructura

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: ING. ARMANDO JAIMES VARGAS
Revisó: ABG. LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONTRATO No. **13278 - 2**

OBJETO: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB.**

Valor [illegible]cal	*$145,121,928.00*	Contratista:	*Eme Ingenieria S.A.*
Fecha de Inicio	*17/05/2021*	Supervisor:	*Juan Emeth Ruiz Ruiz*
Fecha de Entrega	16/12/2021	Acta No.:	10
Plazo	*7 Mes(Es)*	Fecha:	*17/12/2021*
Días suspendidos:	0		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

En Bucaramanga, **A Los Diecisiete (17) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021)**, se reunieron: **GONZALO JAIMES MUÑOZ** Representante legal **Eme Ingenieria S.A.** Contratista, **JUAN ERNETH RUIZ RUIZ**, Supervisor y **ROBINSON SARMIENTO GARCIA**, Subdirector Administrativo y Financiero Encargado de la CDMB, con el fin de liquidar el contrato.

1. ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO FINAL

El día **17/12/2021** se firmó el acta No. **9** de RECIBO DEFINITIVO

2. RELACION DE CONTRATOS ADICIONALES

Durante la vigencia del contrato no se presentó adiciones

3. RELACION DE ACTAS

Acta No.1. Iniciación del Contrato. 17 de Mayo del 2021
Acta No.2. Pago Parcial. 10 de Agosto del 2021
Acta No.3. Pago Parcial. 12 de Agosto del 2021
Acta No.4. Pago Parcial. 24 de Agosto del 2021
Acta No.5. Pago Parcial. 27 de Septiembre del 2021
Acta No.6. Pago Parcial. 02 de Noviembre del 2021
Acta No.7. Pago Parcial. 25 de Noviembre del 2021
Acta No.8. Pago Final. 17 de Diciembre del 2021
Acta No.9. Recibo Definitivo. 17 de Diciembre del 2021
Acta No.10. Liquidación Definitiva. 17 de Diciembre del 2021

4. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

CUENTA	FECHA	ACTA	CONCEPTO	VR.BRUTO	VR.NETO
01	10/08/2021	2	Pago Parcial	$20,731,704.00	$20,731,704.00
02	12/08/2021	3	Pago Parcial	$20,731,704.00	$20,731,704.00
03	24/08/2021	4	Pago Parcial	$20,731,704.00	$20,731,704.00
04	27/09/2021	5	Pago Parcial	$20,731,704.00	$20,731,704.00
05	02/11/2021	6	Pago Parcial	$20,731,704.00	$20,731,704.00
06	25/11/2021	7	Pago Parcial	$20,731,704.00	$20,731,704.00
07	17/12/2021	8	Pago Parcial	$20,731,704.00	$20,731,704.00
			TOTAL	$145,121,928.00	$145,121,928.00

5. SALDOS DEL CONTRATO

VALOR OBRA EJECUTADA	$145,121,928.00
VALOR TOTAL REAJUSTES	$.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$145,121,928.00
MENOS PAGOS EFECTUADOS	$145,121,928.00
INTERESES A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN	$.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$.00
SALDO A FAVOR DE LA CDMB	$.00

6. VALOR FINAL DEL CONTRATO

El valor final del contrato es de **145,121,928.00**

7. VARIACIONES DEL CONTRATO

7.1. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS

Mediante acta No. 1 INICIACIÓN DEL CONTRATO de fecha 17 de Mayo del 2021 se dio inicio al presente contrato.

Mediante acta No. 9 RECIBO DEFINITIVO de fecha 17 de Diciembre del 2021, se recibió el objeto del contrato terminado a satisfacción.

7.2. VARIACIONES FINANCIERAS

El contrato no sufrió variaciones financieras, el estudio se ejecutó con el valor fiscal destinado para la misma

7.3. VARIACIONES TECNICAS

El contrato no sufrió variaciones técnicas y se ejecutó conforme estaba previsto.

8. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION

- Certificación de No Pendientes
- Pagos de Seguridad Social
- Informe de Actividades
- Re-evaluación de proveedores

ACUERDAN

1. La Corporación declara recibido y liquidado el contrato No. **13278 - 2**, suscrito para **Contratar Los Servicios Para El Analisis, Diseño E Implementacion De Requerimientos Funcionales Y Optimizacion De Las Funcionalidades Del Sistema De Informacion De Normatizacion Y Calidad Ambiental De La Cdmb.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, **A Los Diecisiete (17) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021)**

JUAN KENNETH RUIZ RUIZ
SUPERVISOR
c.c. 5,660,995

GONZALO JAIMES MUÑOZ
CONTRATISTA
c.c. 890,207,976
Representante Legal

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINACIERO ENCARGADO
c.c. 91,494,126

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONTRATO No. **13981- 2**

OBJETO: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB. TI SIST INFORMACION 01**

Valor Fiscal	*$180,000,000.00*	Contratista:	*EME INGENIERIA S.A. BIC*
Fecha de Inicio	*27/07/2022*	Supervisor:	*JUAN ERNETH RUIZ RUIZ*
Fecha de Entrega	11/12/2022	Acta No.	7
Plazo	*4 Mes(Es) Y 15 Dia(S)*	Fecha Acta:	*13/12/2022*
Días Suspendidos:	0		

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

En Bucaramanga, a los **A Los Trece (13) Dia(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintidos (2022)**, se reunieron: **GONZALO JAIMES MUÑOZ Representante legal de Eme Ingenieria S.A. Bic, Contratista, JUAN ERNETH RUIZ RUIZ, Supervisor en representación de la CDMB respectivamente ROBINSON SARMIENTO GARCIA, Subdirector Administrativo y Financiero respectivamente**, con el objeto de hacer constar que el contrato **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB. TI SIST INFORMACION 01**, ha sido terminado en su totalidad a satisfacción de la entidad, de acuerdo a lo estipulado en la propuesta, el día **A Los Once (11) Dia(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintidos (2022)**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, **A Los Trece (13) Dia(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintidos (2022)**

JUAN ERNETH RUIZ RUIZ
SUPERVISOR
c.c. 5,660,995

GONZALO JAIMES MUÑOZ
CONTRATISTA
c.c. 890,207,976
Contratista

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
SUBDIRECTOR(A) según Delegación
Resolución 473 del 31 agosto de 2020
c.c. 91,494,126

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONTRATO No. **13981 - 2**

OBJETO: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB. TI SIST INFORMACION 01**

Valor Fiscal	*$180,000,000.00*	Contratista:	*Eme Ingenieria S.A. Bic*
Fecha de Inicio	*27/07/2022*	Supervisor:	*Juan Erneth Ruiz Ruiz*
Fecha de Entrega	11/12/2022	Acta No.:	8
Plazo	*4 Mes(Es) Y 15 Dia(S)*	Fecha:	*13/12/2022*
Días suspendidos:	0		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

En Bucaramanga, **A Los Trece (13) Dia(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintidos (2022)**, se reunieron: **GONZALO JAIMES MUÑOZ Representante legal de Eme Ingenieria S.A. Bic, Contratista, JUAN ERNETH RUIZ RUIZ, Supervisor en representación de la CDMB respectivamente ROBINSON SARMIENTO GARCIA, Subdirector Administrativo y Financiero respectivamente**, Supervisor de la CDMB, respectivamente, con el fin de liquidar el contrato.

1. ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO FINAL

El día **13/12/2022** se firmó el acta No. **7** de RECIBO DEFINITIVO

2. RELACION DE CONTRATOS ADICIONALES

Durante la vigencia del contrato no se presentó adiciones

3. RELACION DE ACTAS

Acta No.1. Iniciación del Contrato. 27 de Julio del 2022
Acta No.2. Pago Parcial. 07 de Septiembre del 2022
Acta No.3. Pago Parcial. 04 de Octubre del 2022
Acta No.4. Pago Parcial. 01 de Noviembre del 2022
Acta No.5. Pago Parcial. 01 de Diciembre del 2022
Acta No.6. Pago Final. 13 de Diciembre del 2022
Acta No.7. Recibo Definitivo. 13 de Diciembre del 2022
Acta No.8. Liquidación Definitiva. 13 de Diciembre del 2022

4. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

CUENTA	FECHA	ACTA	CONCEPTO	VR.BRUTO	VR.NETO
01	07/09/2022	2	Pago Parcial	$36,000,000.00	$36,000,000.00
02	04/10/2022	3	Pago Parcial	$36,000,000.00	$36,000,000.00
03	01/11/2022	4	Pago Parcial	$36,000,000.00	$36,000,000.00
04	01/12/2022	5	Pago Parcial	$36,000,000.00	$36,000,000.00
05	13/12/2022	6	Pago Final	$36,000,000.00	$36,000,000.00
			TOTAL	$180,000,000.00	$180,000,000.00

5. SALDOS DEL CONTRATO

VALOR OBRA EJECUTADA	$180,000,000.00
VALOR TOTAL REAJUSTES	$.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$180,000,000.00
MENOS PAGOS EFECTUADOS	$180,000,000.00
INTERESES A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN	$.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$.00
SALDO A FAVOR DE LA CDMB	$.00

6. VALOR FINAL DEL CONTRATO

El valor final del contrato es de **180,000,000.00**

7. VARIACIONES DEL CONTRATO

7.1. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS

Mediante acta No. 1 INICIACIÓN DEL CONTRATO de fecha 27 de Julio del 2022 se dio inicio al presente contrato.

Mediante acta No. 7 RECIBO DEFINITIVO de fecha 13 de Diciembre del 2022, se recibió el objeto del contrato terminado a satisfacción.

7.2. VARIACIONES FINANCIERAS

El contrato no sufrió variaciones financieras, el estudio se ejecutó con el valor fiscal destinado para la misma

7.3. VARIACIONES TECNICAS

El contrato no sufrió variaciones técnicas y se ejecutó conforme estaba previsto.

ACUERDAN

1. La Corporación declara recibido y liquidado el contrato No. **13981 - 2**, suscrito para **Contratar Los Servicios Para El Analisis, Diseño E Implementacion De Requerimientos Funcionales Y Optimizacion De Las Funcionalidades Del Sistema De Informacion De Normatizacion Y Calidad Ambiental De La Cdmb. Ti Sist Informacion 01**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, **A Los Trece (13) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintidos (2022)**

JUAN ERNETH RUIZ RUIZ
SUPERVISOR
c.c. 5,660,995

GONZALO JAIMES MUÑOZ
CONTRATISTA
c.c. 890,207,976
Representante Legal

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
SUBDIRECTOR(A) según Delegación
Resolución 473 del 31 agosto de 2020
c.c. 91,484,126

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONTRATO No.: 13981- 2

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL ANALISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y OPTIMIZACION DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACION DE NORMATIZACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CDMB. TI SIST INFORMACION 01

Valor Fiscal	*$180,000,000.00*	Plazo	*4 Mes(Es) Y 15 Dia(S)*
Fecha de Inicio	*27/07/2022*	fecha de entrega	*11/12/2022*
Contratista:	Eme Ingenieria S.A. Bic	Supervisor:	Juan Erneth Ruiz Ruiz
Acta No.:	*6*	Fecha:	*13/12/2022*
Días Suspendidos:	0		

ACTA DE PAGO FINAL

En Bucaramanga, **A Los Trece (13) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintidos (2022)**, se reunieron: **GONZALO JAIMES MUÑOZ Representante legal de Eme Ingenieria S.A. Bic, Contratista, JUAN ERNETH RUIZ RUIZ, Supervisor en representación de la CDMB respectivamente ROBINSON SARMIENTO GARCIA, Subdirector Administrativo y Financiero respectivamente**, con el fin de aprobar el pago parcial del contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el acta No. **1** de fecha **27 de Julio del 2022** se fijó la fecha de iniciación del contrato.

2. Se anexa copia de la planilla de pago de aportes a la seguridad social mes vencido correspondiente al mes de Octubre-Noviembre de 2022 mediante planilla de pago No. 9442834739 de fecha 21 de Noviembre 2022 por valor de $33.316.100 Operadora Aportes en Línea. Se evidenció el pago Oportuno.

3. Que aprobado por parte del supervisor el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el periodo de la referencia, El Subdirector Administrativo y Financiero autorizó el pago Final del contrato

4. Se anexa Factura electrónica emitida por la empresa N°FE21502 de 13 de Diciembre de 2022, y certificado de Paz y Salvo de Revisor Fiscal emitido el día 12 de Diciembre de 2022 por ARNALDO HELI SOLANO portador de la TP 10931-T

5. Que durante el período comprendido entre **27 De Noviembre Del 2022** y **11 De Diciembre Del 2022** el contratista ha desarrollado a entera satisfacción del supervisor las siguientes actividades: **Se anexa informe de actividades presentado por el contratista correspondiente al periodo a pagar, en formato A-BS-FO07**

ACUERDAN:

Aprobar el pago correspondiente al periodo comprendido entre el **27 De Noviembre Del 2022** y **11 De Diciembre Del 2022** por un valor de **Treinta Y Seis Millon(Es) Pesos Mcte ($36,000,000)**

Valor fiscal del contrato		180,000,000.00
Valor Bruto a pagar		30,252,101.00
- Administración	.00	
- Servicios prestados	30,252,101.00	
Valor IVA (19.00%)		5,747,899.00
Total ejecutado en esta acta		36,000,000.00
Valor amortizado		.00
Neto		36,000,000.00
% Valor ejecutado		100.00
% tiempo transcurrido		100.00

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, **A Los Trece (13) Día(S) Del Mes De Diciembre Del Año Dos Mil Veintidos (2022)**

JUAN ERNETH RUIZ RUIZ
SUPERVISOR
c.c. 5,660,995

GONZALO JAIMES MUÑOZ
CONTRATISTA
c.c. 890,207,976
Contratista

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
SUBDIRECTOR(A) según Delegación
Resolución478 del 31 agosto de 2020
c.c. 91,494,126

Certificado Bancario

Martes, 8 de Septiembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EME INGENIERIA S A identificado(a) con NIT 890207976, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	60495402482	2004/11/12	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez

Es el